

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Presidente: Muy buenas tardes, diputadas y diputados, para dar inicio con esta reunión de trabajo, le voy a solicitar amablemente al **Diputado Edgardo Melhem Salinas**, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Diputado Jesús Suárez Mata, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Secretario: Hay una **asistencia** de **5** integrantes de esta Comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Melhem. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciocho horas con cinco minutos**, de este día **23 de mayo del año 2023**.

Presidente: Damos la bienvenida a la Diputada Imelda Sanmiguel, a la Diputada Liliana, al Diputado Humberto Prieto, al Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, al Diputado José Alberto Granados Fávila y a la Diputada Guillermina Magaly Deandar. Muchas gracias por acompañarnos.

Presidente: Diputadas y Diputados, como es de nuestro conocimiento, esta comisión tuvo a bien acordar en reunión celebrada el día de ayer, lunes 22 de mayo, solicitar la presencia del Titular de la Auditoría Superior del Estado. En ese sentido, se encuentra con nosotros el Ingeniero Jorge Espino Ascanio, Titular de la Auditoría Superior del Estado, a quien le damos la más cordial bienvenida y agradecemos haya atendido la solicitud de su presencia a esta reunión de trabajo. La cual tiene como propósito, nos informe a este Poder Legislativo sobre el proceso de fiscalización de las cuentas públicas y demás asuntos relacionados con sus funciones.

Presidente: Expuesto lo anterior, me voy a permitir dar lectura y proponer a ustedes las reglas y el procedimiento al que habrá de ceñirse el desarrollo de esta reunión de trabajo, a fin de llevar un orden de participación y hacerlo del conocimiento del Titular de la Auditoría Superior del Estado; 1. La reunión de trabajo será moderada por el Presidente de la Comisión -un servidor. El procedimiento para el desahogo de la reunión de trabajo será el siguiente: a) El Presidente de la Comisión dará la bienvenida al servidor público asistente y le hará la protesta correspondiente; b) El servidor público asistente hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para informar sobre el procedimiento de fiscalización de las cuentas públicas; c) Acto continuo, habrá una etapa de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente conforme al número de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Dicha etapa tendrá el siguiente número de intervenciones: Uno de Movimiento Ciudadano, uno también de Sin Partido, un Diputado del Partido Revolucionario Institucional y hasta tres Diputados del Partido Acción Nacional, hasta cinco de MORENA. Cada legisladora o legislador podrá hacer tantas preguntas como estime convenientes, y el servidor público asistente tendrá hasta 5 minutos para responderlas de manera inmediata, tras la formulación de cada una de ellas. Posteriormente, se dará paso a la siguiente pregunta por parte de la Diputada o Diputado que interviene, o bien, a la siguiente persona participante registrada en esta etapa de la reunión de trabajo; d) Una vez que cada legislador o legisladora no tenga más preguntas por formular, podrá solicitar la palabra por dos minutos, para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos a sus cuestionamientos; e) Terminada la etapa de preguntas, el Presidente de la Comisión hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del servidor público asistente; 3. Cada forma de agrupación por afiliación partidista reconocidas en este Congreso, una vez que se dé cuenta de las presentes reglas, dará a conocer al Presidente de la Comisión el nombre de las Diputadas y Diputados que harán uso de la voz en su representación para realizar las preguntas correspondientes; 4. A la reunión de trabajo podrán asistir y participar las Diputadas y Diputados que así lo deseen; 5. Cualquier eventualidad no prevista en el procedimiento, será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Comisión.

Presidente: Expuesto lo anterior, me permito consultar a los integrantes de esta comisión el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por el de la voz, manifestándolo levantando su mano.

Quiénes estén a favor. 5 votos a favor.

Quiénes estén en contra y en abstención. 1 voto en abstención.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **5** votos **a favor** y un voto en abstención.

Presidente: En ese sentido, se determina que la presente reunión de trabajo se llevará a cabo en base en las reglas y el procedimiento previamente aprobado, exhortando a las Diputadas y Diputados a acatar el mismo. Ahora bien, una vez expuesto lo anterior, me permito señalar que la presente reunión a la que fue convocado el titular de la Auditoría Superior del Estado, se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; y el artículo 47 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En ese tenor y toda vez que ha sido hecho de nuestro conocimiento y de quien asiste a esta reunión de trabajo el procedimiento correspondiente, así como el fundamento legal para requerir su presencia, daremos inicio, por lo que en primer término les pido ponerse de pie, a efecto de rendir la protesta prevista en el inciso a) del numeral 2 del procedimiento establecido.

Presidente: Ingeniero Jorge Espino Ascanio, declara bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación que proporcionará es verídica, y en caso de existir falsedad en ella, tiene pleno conocimiento de que se le aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conduzcan con falsedad ante la autoridad competente.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Protesto.

Presidente: Muchas gracias. Favor de tomar asiento.

Presidente: Hecho lo anterior, se le cede el uso de la palabra al titular de la Auditoría Superior, hasta por veinte minutos, para que presente la información sobre el estado que guarda la Auditoría del Estado. Adelante, Ingeniero.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Buenas tardes. Con su permiso, Señor Presidente, y Diputadas y Diputados, muchas gracias por esta invitación a dar cumplimiento a una rendición de cuentas democrática y constitucional, como siempre, estamos aquí a la orden y me permitiré informar lo siguiente, al respecto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado presentó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, su programa de Auditoría 2022 el día 30 de noviembre del 2021, conteniendo el alcance y trabajos a realizar para la revisión de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2021, de todas y cada una de las ciento cincuenta y nueve entidades sujetas de fiscalización en el Estado de Tamaulipas, dicha Comisión tuvo a bien autorizar el programa Anual de Auditoría 2022, el día 15 de diciembre del 2021, mediante el oficio número HCE/JSM/02. El 30 de abril del 2022, los tres poderes del Estado, sus organismos autónomos, los cuarenta y tres municipios y las entidades descentralizadas estatales y municipales del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, entregaron al Congreso del Estado la Cuenta Pública 2021, en cumplimiento con lo dispuesto al artículo 58, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a partir de la posterior recepción de la Cuenta Pública 2021 en la Auditoría Superior del Estado, dio inicio el proceso formal de Fiscalización sobre la información definitiva de dicho ejercicio presupuestal por parte de la Auditoría Superior del Estado, programando y realizando la entrega de los informes individuales en tres fechas distintas. En las fechas contempladas en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; la primera entrega, diecisiete informes individuales de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, doce informes individuales de la Auditoría Especial para Ayuntamientos y dieciséis informes individuales de la Auditoría Especial de Desempeño; En la segunda entrega, se llevaron a cabo diecinueve informes individuales de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, ocho informes individuales de la Auditoría Especial de Desempeño; La tercera entrega se llevó con treinta y un informes individuales de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, ochenta informes individuales de la Auditoría Especial para Ayuntamientos, cuatro informes individuales de la Auditoría Especial de Desempeño. El presente informe general de resultados de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, contempla un resumen de las conclusiones técnicas obtenidas hasta esta etapa de proceso de fiscalización. La Auditoría, en forma previa a la presentación de los informes individuales, dio a conocer a cada entidad sujeta de fiscalización los resultados y observaciones preliminares de las auditorías practicadas, a efecto de que cada una presentara las justificaciones y aclaraciones correspondientes, las cuales fueron valoradas por la Auditoría Superior para la elaboración final de los informes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, el Auditor Superior del Estado envía a las entidades sujetas de fiscalización, en los siguientes diez días hábiles posteriores de su entrega al Congreso del Estado, los informes individuales de auditoría, así como las recomendaciones que correspondan en su caso, para que en un plazo no mayor a treinta días hábiles presenten la información necesaria y realice las consideraciones que estimen pertinentes, comunicándoles que en caso de que no lo hicieran, serán acreedores a las acciones previstas por la ley. La Auditoría Superior, dentro de los ciento veinte días hábiles posteriores a las respuestas que reciba de las entidades sujetas de fiscalización, se pronunciará sobre las mismas, en caso de no hacerlo se

entenderá que la recomendación y secciones promovidas han sido atendidas. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, la Auditoría Superior solo puede emitir recomendaciones para la mejoría en el desempeño de los mismos, en términos de la ley. El contenido de los informes individuales, así como del informe general, es el resultado de un trabajo meramente técnico, basado en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, cumpliendo con las normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Esto es, en términos generales, el proceso de fiscalización que llevamos a cabo en el año pasado y que normalmente se repite cada año. Ahora, con respecto a la pregunta, quisiera saber, ¿quieren un informe detallado del informe general?

Diputado Jesús Suarez Mata. Ingeniero, queremos un informe específico sobre la revisión de las Cuentas Públicas, del procedimiento.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es que me queda muy ambigua la pregunta, es decir, ¿del procedimiento de cómo hacemos la fiscalización? Mira, en términos generales la ley nos indica, que el proceso de fiscalización de una cuenta pública, inicia el primer día hábil del año fiscal siguiente, es decir, en el año 2023, que es este que estamos llevando, iniciamos el proceso de fiscalización del 2022, la ley nos mandata que hagamos la auditoría y fiscalización a posteriori. Posteriormente, nosotros ya previamente a ello, en el mes de noviembre hicimos un plan de auditoría como nos mandata la ley y lo presentamos a esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, el cual fue aprobado como ya lo mencioné, en la fecha de diciembre del 2021. Con ese mismo programa nosotros iniciamos y se prepara lo que es una selección de muestra de auditoría de todas las entidades, normalmente se utilizan las normas autorizadas para dicha auditoría, escogemos lo que son los auditores especiales, lo que son las muestras que van a hacer auditar, porque normalmente no se hace una auditoría al 100% de ninguna entidad, prácticamente son normas nacionales e internacionalmente aceptadas, pero además, por la misma capacidad es muy difícil hacer el 100% de toda la auditoría. Se escoge un rubro de, estamos hablando de porcentajes de 40, 50% del presupuesto asignado, o a veces un poco más, dependiendo de las entidades, y sobre ese nosotros iniciamos y pedimos a todas y cada una de las entidades la documentación específica, que vamos a auditar sobre las partidas que hemos escogido. Lo hacemos llegar a las entidades, las entidades cuentan con un término de diez días, para hacer llegar a la Auditoría la información que nosotros estamos solicitando, una vez que llega con nosotros esa información, que además, aquí hago un paréntesis, nosotros empezamos a hacer una muestra pero la auditoría en sí, en realidad inicia posterior al 30 de abril de cada año, ¿por qué? porque la ley también mandata que todas las entidades entregarán su cuenta pública a más tardar el 30 de abril del año siguiente, y a nosotros nos indica que iniciaremos nuestro proceso de auditoría con respecto ya a la cuenta pública entregada.

Una vez que hacemos eso, llega la cuenta pública al Congreso, se turna a la Comisión de Vigilancia, la Comisión de Vigilancia tiene dos días hábiles para turnarla a la Auditoría, y estamos hablando que a partir del 30 de abril es un proceso que alrededor nos lleva al 10 de mayo, específicamente, para que nosotros iniciemos una auditoría. De ahí iniciamos con los trabajos, como les digo, se les es enviada la información a los entes, ellos nos entregan la información que nosotros pedimos y se revisa por los auditores. Si de la información que solicitamos, esto es muy importante, lo he comentado en veces anteriores y lo quiero repetir nuevamente por su importancia, de la información que nos entregan, que nosotros solicitamos y nos entregan, si hace falta información, entonces nosotros hacemos lo que se llama y determinamos, una observación, en esa observación le vamos a decir a la entidad que no cumplió entregándome la información que nosotros le solicitamos, ¿y por qué resulta esto muy importante? porque nosotros estamos iniciando la auditoría, le estamos pidiendo a la entidad una información, y por alguna razón, puede ser muy variada, omiten, vamos a decir que si es en obra pública, a lo mejor no nos allegan el procedimiento de licitación o no nos allegan las bases, el dictamen a quien le entregaron la obra en esa auditoría y entonces la ley nos obliga a observarle a la entidad esa obra pública, por el monto que fue contratada, es decir, 10 millones, pero esto no implica que la entidad haya desviado o haya sustraído 10 millones de pesos, pero nosotros como auditoría la tenemos que observar. ¿Y que resulta de ese primer intercambio de información? la ley nos dice que rindamos un informe al Congreso, que es el informe individual, diciendo que la entidad "x" no cumplió por 10 millones de pesos, y la Comisión de Vigilancia tiene hasta el año siguiente, 15 de diciembre, para revisarla, conforme a lo que nosotros le entregamos y subirla a Pleno y decir que la entidad fulana no cumplió, puede ser esto un año y medio después, porque así están los términos. ¿Pero que resulta? que nosotros le otorgamos 30 días adicionales, después de rendir el informe al Congreso, le entregamos, le otorgamos 30 días conforme a la ley, a la entidad, para que nos solvante lo que no nos solventó y nos lo solventa, nosotros lo damos por solventado en los 120 días siguientes, y entonces resulta que al día de hoy la entidad equis, ya solventó esos 10 millones que nosotros habíamos determinado, pero aquí en el Congreso se queda como no cumplido, y en diciembre suben a Pleno y dicen que la entidad no cumplió, cuando la entidad ya había cumplido, es una parte que hemos observado y que por ahí hemos tenido ya algunas propuestas de ajustes, de los tiempos, para que pueda ser esto un poco más medible y que no se forme de alguna manera una opinión, que al momento de estar subiendo a Pleno, no es la correcta. Una vez que nosotros ya hemos revisado y han pasado los 120 días que la ley nos da, para emitir nuestro resultado, lo hacemos, si el mismo solventa, damos por solventado, si no se solventa, entonces lo que hacemos nosotros es, fincamos la responsabilidad, ya sea administrativa o ya sea resarcitoria, pero lo turnamos de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que cambió en el 2017, a un área jurídica de substanciación, de investigación y substanciación. En esa área jurídica, el área jurídica se encargará de

darle a la entidad, un derecho de audiencia constitucional, porque así lo marca la ley, y ahí podrá asistir la entidad, ya sea a solventar o a hacer el procedimiento para que haga la liquidación de la responsabilidad que se le ha fincado. Si no logran hacer y solventar en el área de investigación, entonces ya se lleva a cabo, lo que es la resolución y se turna a las autoridades correspondientes, que sería la autoridad correspondiente la fiscalía anticorrupción, nosotros determinamos que hay un probable daño a la Hacienda Pública, o sí es una falta, si es una responsabilidad administrativa no grave, la turnamos a los órganos internos de cada uno de las entidades a la que corresponda, y ya corresponde al Órgano Interno, la imposición de la sanción que corresponda. Posteriormente, nosotros tenemos de todos estos procesos cómo los vamos llevando, la ley nos mandata que hagamos un informe semestral, mismo que hemos venido haciendo puntualmente dentro del término legal, en los meses de noviembre y los meses de mayo, el último informe lo presentamos este 28 de abril, antes de que terminara el mes, en el cual se muestra el estatus que guarda ante auditoría todos y cada uno de los asuntos que estamos llevando. Eso fue presentado aquí el 28 de abril, a este Congreso, a la Comisión de Vigilancia, y tengo aquí en mi mano los procedimientos que tenemos, tenemos procedimientos resarcitorios sustanciados ante el Tribunal de Justicia Administrativa, ah, pero no, aquí me está dando el número de página, perdón. Estaba en el índice, perdón. Procedimientos resarcitorios sustanciados ante el Tribunal de Justicia Administrativa, no tenemos hasta este momento un procedimiento; Procedimientos administrativos del ejercicio 2023, por la falta de presentación dentro del término legal establecido o presentación extemporánea de corte de cajas; soy explícito con respecto a esto, estos procedimientos administrativos corresponden a procedimientos de responsabilidad por multa, a todas y cada una de aquellas entidades que no cumplan con la entrega del informe trimestral o de el corte de caja, en tiempo y forma, como lo mandata la ley. Todas las entidades tienen hasta 30 días posteriores al término del mes, para entregar su corte de caja o trimestralmente las entidades del gobierno y los organismos descentralizados. Por falta de presentación de estas en tiempo y forma, tenemos entidades fiscalizadas como el Ayuntamiento de Valle Hermoso, se encuentra en Estado de audiencia, estos son del 2023, me estoy refiriendo ahorita, donde tenemos a los responsables de los mismos, la ley nos mandata que la no entrega de uno de los informes individuales por parte de los Ayuntamientos los responsables son el Alcalde, el Tesorero y el Primer Síndico. Tenemos al Ayuntamiento del municipio de Llera de Tamaulipas; Ayuntamiento del municipio de Llera de Tamaulipas, nuevamente como reincidencia, Ayuntamiento del municipio de Soto la Marina, Ayuntamiento del municipio de Soto la Marina, Ayuntamiento del municipio de Soto la Marina, Ayuntamiento del municipio de Soto la Marina; Por la presentación extemporánea del informe financiero trimestral, tenemos a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, los Servicios de Salud de Tamaulipas, los Servicios de Salud de Tamaulipas, nuevamente; Por la negativa de proporcionar información o documentación requerida

por la Auditoría en el ejercicio de sus funciones dentro del plazo otorgado, tenemos al Colegio San Juan Siglo XXI, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, el Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Procedimientos administrativos del ejercicio 2022, por la falta de presentación dentro del término legal establecido y/o presentación extemporánea del corte de caja, tenemos el Ayuntamiento del municipio de San Fernando Tamaulipas, el Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Por la falta de presentación y/o presentación extemporánea del informe financiero trimestral, la Comisión Municipal de Agua y Alcantarillado del municipio de Jaumave, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jaumave, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, el Instituto Tecnológico Superior de El Mante, la Universidad Tecnológica de Matamoros, la Universidad Tecnológica de Altamira, la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, el Colegio San Juan Siglo XXI, el Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, el Instituto de Deportes de Tamaulipas, la Comisión de Caza y Pesca deportiva de Tamaulipas, la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mainero, Tamaulipas, el Ayuntamiento del municipio de San Carlos, Tamaulipas, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera; Por falta de presentación de la cuenta pública en términos de ley, el Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el Ayuntamiento del municipio de Mainero, el Ayuntamiento del municipio de Llera, Tamaulipas, el Ayuntamiento del municipio de Abasolo, Tamaulipas; Procedimientos resarcitorios que tenemos de la cuenta 2016, todavía en proceso. Bueno, inicio, tenemos procedimientos en proceso, Burgos, Mainero, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Reynosa, Río Bravo, Tampico, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Poder Ejecutivo, Servicios de Salud, Instituto Electoral de Tamaulipas y Río Bravo, concluido. Concluí en unos 20 minutos, ¿no sé si continúe específicamente con los datos?

Presidente: Le demos la bienvenida al Maestro Jorge Ubaldo Aguilar Acuña, Auditor Especial de Desempeño, a la Maestra Aurora Teresa Morena González, al Auditor Especial para Ayuntamientos, Maestro Cesáreo Esparza Ham, al Auditor Especial para Gobierno del Estado y a la Licenciada Ana Gloria Ruíz Esponda, Directora de Asuntos Jurídicos, bienvenidos. También damos la bienvenida al Diputado Carlos Fernández, gracias.

Presidente: Ahora bien, tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, si desea participar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Sí, gracias, con mucho gusto. Gracias por la voz, Presidente. Compañeras Diputadas, Diputados. Quiero dar la bienvenida y saludar con gusto a nuestros invitados a esta, como dijeron “reunión de trabajo”, que vemos que finalmente, pues al estilo de MORENA y con la situación exprés como se ha caracterizado, de incidir en quien de alguna manera incomoda, bueno, en este caso esperemos que no sea así, que sea una reunión de trabajo realmente. Vimos que se limitó el tiempo, por eso mi voto fue en abstención, porque no estoy de acuerdo en el formato cuando se viene, sobre todo, de manera exprés se cita en esta comisión, pues a uno de los órganos autónomos, que no se ha entendido, yo creo, de manera clara por algunas compañeras y compañeros Diputados, que finalmente el trabajo que se realiza es intenso, al igual que nosotros, yo no quiero decir que el Congreso no trabaja, como bien saben el Congreso tiene mucho trabajo también y desde luego es muy importante, que lo hagamos en plena autonomía. Y bueno, finalmente, Ingeniero Jorge Espino con este preámbulo, le doy a usted la bienvenida Auditor Superior del Estado, desde luego al equipo de trabajo, que bueno, finalmente conocemos y que hemos tenido la oportunidad de compartir, además, en temas meramente sociales que nos permite finalmente conocer a cada uno de los participantes de esta importante labor que ustedes realizan. Como lo hemos mencionado en muchas ocasiones, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos siempre a favor de la rendición de cuentas de cualquier servidor público, y es algo que celebro de todas y todos los compañeros, aquí presentes. Estamos de acuerdo, que la rendición de cuentas y la comparecencia de los servidores públicos nos permite conocer desde luego el trabajo, el avance y también conocer dónde se utilizan correctamente los recursos puestos a disposición, desde luego, de cada uno de nuestros representados. Nos resulta relevante, que se brinde también a la sociedad la información técnica de resultado de la fiscalización de la cuenta pública, del desempeño de cualquier ente, precisamente sujeto, tales como los Ayuntamientos, los poderes del Estado, así como los organismos públicos descentralizados, fondos, fideicomisos, conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y desde luego, confiabilidad. Las y los Diputados reconocemos en Acción Nacional, su compromiso y su desempeño que realiza al frente de tan importante.

Presidente: Diputado ¿sí puede hacer la pregunta, de favor?

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Permítame. No tardo más que un minuto, espero que así sea con los demás compañeros, Presidente, al momento de intervenir porque nunca es así. Tenga usted a bien, desde luego que sabemos la relevancia de

este compromiso al frente de este órgano de fiscalización y control de evaluación gubernamental. Quisiera hacer un par de preguntas. Número 1, si podría usted explicarnos ¿Cuál es la relación que existe, desde luego, entre ustedes como órgano autónomo con esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior? Veo que no ha habido o no se ha entendido cual es la función de la Auditoría, en ese sentido. Numero 2 ¿Cuál es el alcance que realiza la coordinación y evaluación que realiza la Comisión de Vigilancia, de acuerdo al espíritu de la autonomía que tiene la Auditoría Superior a su cargo? Y traigo yo una inquietud, que finalmente quisiera nos expusiera, hubo un tema que se presentó aquí en el Congreso, respecto del IPSSET, donde hubo una omisión que yo creo es relevante saber, si nos pueda dar usted, pues el estatus. En su momento se hablaba de más de 1,500 millones de pesos, algo delicado, algo que de alguna manera hubo omisión en el cobro en ese tiempo del gobierno, me parece que fue en el periodo que el Gobernador Egidio Torre, en esta paraestatal. Quisiera que nos pudiera adelantar, ¿qué se hizo? porque finalmente también son situaciones que se tienen que investigar, que se tiene que establecer quien en su momento fue el responsable, porque pues obviamente son temas que son de interés de la sociedad. Por mi parte, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Damos la bienvenida al Diputado Ángel Covarrubias de la fracción del Grupo Parlamentario del PRI. Le damos el uso de la palabra al Auditor Superior, tiene hasta 5 minutos para contestar, por favor.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Okey, muchas gracias, nuevamente. Quisiera hacer un comentario, nada más. Con respecto a mi participación, si en algún momento requiero la participación de alguno de mi equipo de apoyo, pedir permiso para poder solicitar que ellos atiendan de manera específica, algunas de las que preguntas que se den.

Presidente: Sí, permítame. Para hacer de su conocimiento que hacer uso de la voz para verter información, los hace subsidiarios, responsables de la protesta de decir verdad.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, claro, sí realicé la protesta con toda la conciencia, sí. ¿Desean tomar la protesta? Digo, si es.

Presidente: Con esto es suficiente, con esto es suficiente.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Okey, muy amable, Diputado, muy amable. En cuanto a la relación como órgano autónomo, con esta Comisión de Vigilancia, la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la misma Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, mandata que, el Congreso del Estado tendrá un órgano técnico, se auxiliará de un órgano técnico para la revisión de las cuentas públicas. Esa relación que debe existir entre el órgano técnico, en este caso la Auditoría Superior y el Congreso del Estado, será llevada en coordinación con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Esa comisión de vigilancia, el artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que sería de la siguiente pregunta que hizo, Diputado. Encontramos su respuesta en el artículo 84 de la Ley de Fiscalización que Rendición de Cuentas, que me voy a permitir a la letra leer. Artículo 84, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas vigente, son atribuciones de la Comisión: I. Ser el conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría; II. Recibir del Congreso o la Comisión Permanente, las Cuentas Públicas y turnarlas a la Auditoría. III. Recibir los informes generales e individuales de la fiscalización de las Cuentas Públicas que le remita la Auditoría, para emitir dictámenes correspondientes y someterlos a la consideración del Pleno; IV. Analizar y aprobar el Programa Anual de Auditoría dentro de los quince días posteriores a su presentación por parte de Auditoría y conocer el programa estratégico que para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, elabore la Auditoría, así como sus modificaciones, y evaluar su cumplimiento. Con respecto a los procedimientos, alcances, métodos, lineamientos y resoluciones de procedimientos de fiscalización podrá formular observaciones cuando dichos programas omitan áreas relevantes de las entidades sujetas de fiscalización; V. Citar al Auditor para conocer, en lo específico, los informes individuales y el informe general; VI. Recibir y opinar sobre el proyecto de presupuesto anual de la Auditoría y turnarlo a la Junta de Coordinación Política del Congreso para ser incluido debidamente identificado en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el siguiente ejercicio fiscal, así como analizar el informe anual de su ejercicio. Asimismo recibirá de la Auditoría, la información financiera, contable, presupuestal, patrimonial y programática para su envío a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del Congreso, para su integración y consolidación de la información que integra el Tomo del Poder Legislativo de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas; VII. Evaluar el desempeño de la Auditoría respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión y requerir informes sobre la evaluación de los trabajos de fiscalización. La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si la Auditoría cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución y esta ley le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades sujetas de fiscalización, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto De Egresos, y en la administración de los recursos públicos que ejerzan; VIII. Analizar la información en materia de fiscalización, de contabilidad y auditoría gubernamentales y de rendición de cuentas, y podrá solicitar la

comparecencia de servidores públicos vinculados con los resultados de la fiscalización. IX. Recibir de las entidades sujetas de fiscalización las quejas sobre los actos del Auditor que contravengan las disposiciones de esta ley; y las demás que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables. Eso es en cuanto a la coordinación y la relación que tiene la Auditoría Superior con el Congreso y la Comisión de Vigilancia. El tema del IPSSET, con respecto al tema detectado de la omisión y el estatus, puedo informarles en este momento, que el tema del IPSSET, desde el año prácticamente 2017, fue detectado por ahí una irregularidad con responsabilidad, por un promedio de 1,300 millones que posteriormente actualizados llevaron a un promedio de 1,600 millones, la Auditoría hizo esa determinación, y además fincó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Es decir, por parte de esta auditoría fue detectado, fue procesado y fue enviado y esto se encuentra ya sujeto de las autoridades que le corresponden. Dentro de los personajes o de los funcionarios, perdón por la expresión, de los funcionarios que de alguna manera han llevado responsabilidad en esto, pues está en su caso y en su momento, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado en el sexenio anterior, está quien fuera en su momento la directora del IPSSET por las omisiones de no solicitar los recursos para que le fueran pagado conforme lo determina la ley; porque en términos generales puedo decir que todas las cuotas de IPSSET que las entidades recaudan, tienen que turnarlas de manera inmediata a la Secretaría de Finanzas, quien a su vez tiene 5 días para ingresarlas al erario del propio IPSSET, y en este caso pues fue detectado que no sucedió por un largo tiempo, que se acumuló la cantidad que hemos hablado. Entonces, la responsabilidad es, insisto, Secretaría de Finanzas, se fue la responsabilidad a quien ejercía la dirección y quien ejercía la dirección de administración en ese momento. Son hasta lo que yo recuerdo, los personajes que de alguna manera están en el proceso de denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción. Sí, eran los personajes que en ese momento estaban ejerciendo cuando fue detectada la irregularidad. A la orden. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Sí, gracias Ingeniero. Se le cede la palabra a la Diputada Imelda Sanmiguel, ¿no va a hacer preguntas?, bueno, sí, perdón.

Se le cede la palabra al Diputado Félix Fernando García Aguiar ¿sí tiene algún comentario respecto a las respuestas?; dos minutos, por favor.

Diputado Félix Fernando García. Aguiar. Gracias, muy breve. Gracias, Ingeniero. Nada más había, parte de las preguntas me dio obviamente los cargos, quisiera que me pudiera ampliar nada más, el tema del nombre de la persona, que en este caso era el encargado y que finalmente no ocurrió el cobro en este caso o el ingreso al Gobierno del Estado, es parte las preguntas que le había yo generado en su oportunidad que tenga, de darme el nombre.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Como todavía estamos dentro de los procesos, ya no de parte de nosotros, pero sí de un proceso de seguimiento judicial, yo me he permitido mencionar quiénes ostentaban los cargos en ese momento, pero por la misma reserva, dar los nombres de las personas no es darle en este momento, lo que sí es son los cargos, quien ocupaba la Secretaría de Finanzas, quien ocupaba la Dirección del Instituto, quien ocupaba la Dirección Administrativa del mismo instituto, que eran los encargados de, uno de cobrar y encausar los recursos y los que por alguna omisión o alguna situación no hicieron la labor de cobro de solicitud al propio Gobierno, entonces, por omisión.

Presidente: Muchas gracias. Diputada Imelda, tiene el uso de la voz.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputado Presidente. Sea usted bienvenido, Auditor Jorge Espino, muchas gracias por sus atenciones, siempre que tiene llamado del Congreso del Estado de Tamaulipas, a todo su equipo de trabajo, sean ustedes bienvenidos a este Congreso. Me sorprende que en esta comparecencia, que se supone que es reunión de trabajo, pues quieran primero que participen todos los de Acción Nacional, cuando en la comparecencia del Fiscal pues fue partido por partido, yo creo que no les resultó conveniente y hoy quieren cambiar el proceso los Diputados de MORENA, y como hemos visto este abuso de poder constantemente por parte de los Diputados de MORENA, no me sorprende que usted, Auditor Ingeniero, pues haya metido o haya interpuesto una controversia Constitucional ante lo recientemente aprobado por los Diputados de MORENA, anteriormente en este Congreso, la Reforma de la Ley de Fiscalización, donde ahora resulta que el Congreso quiere Fiscalizar a la Auditoría Superior del Estado, cuando no se tiene ni los estudios correspondientes, ni la experiencia por parte de muchos de los Diputados para poder auditar. Se necesita gente especializada en este tema y no solamente el querer fiscalizar a un poder autónomo, quiero que pues para que les quede un poquito claro del por qué, pues esto es realmente una iniciativa de la Reforma a la Ley de Fiscalización, bastante absurda, porque no tienen la capacidad para poder auditar a la Auditoría, por qué se realizó esta controversia constitucional y, bueno, supongo que parte de es por el abuso de poder que hoy están implementando, y hablaban hace rato en el Pleno, de la libertad de expresión, y sabemos que en este País no existe la libertad de expresión por parte de ningún ciudadano. Igualmente Auditor, hablaba de los tiempos cuando se presentan observaciones y que para aclararse falta más de un año y medio para aclararse dentro del Congreso del Estado, ¿en qué nosotros como Diputados podemos ayudar para que esto pueda concordar y que no haya esa falsedad? que muchas veces algunos diputados lo mencionan en tribuna, que quieren decir que se falta tanta cantidad de dinero, cuando solamente son

observaciones y que no ha llegado la información correcta aquí al Congreso del Estado. Es cuanto.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Muchas gracias, Diputada. Trato de atender la pregunta. Con respecto a la controversia y por qué decidió esta Auditoría Superior del Estado interponerla, déjenme comentarles. Esto resulta de una acción que tenemos que hacer de manera Constitucional, cuando yo fui designado por este Honorable Congreso como Auditor Superior, al igual que en este momento, hace un rato, yo realicé ante el Congreso y lógicamente ante toda la población, una protesta de ley, y la protesta de ley en términos generales lo que dice es “protesto”, prácticamente una protesta es un juramento, “protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ella emanen”, entonces, en base a ese mandato y esa protesta que hemos hecho como servidores públicos, tenemos la obligación de que en el momento en que nosotros observemos que alguna parte de la ley no se cumple, o alguna parte de la Constitución que nosotros protestamos cumplir y hacer cumplir se violenta, existen cauces legales que son los que estamos usando, esos cauces legales pues nos determinan y nos permiten en este caso, como lo dice el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con respecto a las acciones de controversia entre poderes, entre legislativos, entre un órgano autónomo y un legislativo, que es el caso, que se puede interponer una controversia, para que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien decida si esas adecuaciones y cambios a la ley fueron hechos con apego a la propia Constitución. Desde nuestro punto de vista, hay violaciones constitucionales importantes, porque el cambio de ley, no nada más en este caso, se debe realizar en la propia ley, si no, tenemos que ir a la raíz y al origen, que es la Constitución, primero Federal, de la Constitución Federal mandata a la Estatal y donde baja, para que los Poderes Legislativos de los Estados, tengan un órgano técnico de fiscalización, pero con autonomía técnica y de gestión. Cuando se violenta esa autonomía, porque hay que entender también el término autonomía, Diputada, entonces es cuando estamos nosotros poniendo o interponiendo el recurso legal, esto no es nada malo, la ley nos lo mandata, si estamos equivocados la Suprema Corte de Justicia, en su momento, nos podrá decir si estamos equivocado o no, pero el nacimiento de la Auditoría Superior; recordemos un poquito algo de historia, nada más, y nos vamos muy atrás, no muy atrás, antes las auditorías las realizaban desde las propias Secretarías de Finanzas o la Secretaría de Hacienda con las Contadurías mayores de Hacienda, entonces, teníamos un ejercicio de juez y parte. A partir del año 2000, se determinó que se creaban las Auditorías Superiores con la Auditoría Superior de la Federación, y posteriormente las Auditorías Superiores de los Estados, la de aquí de Tamaulipas fue creada por Decreto de este propio Congreso el 12 de diciembre del año 2001. Entonces, de ahí nace y nace con su propia autonomía, como lo mandatan las propias Constituciones Federales y Estatales, pero no nada más las Constituciones Federales y Estatales, México es

parte de una organización o de organizaciones y tratados internacionales, y entre ellos la Auditoría Superior de la Federación, las Auditorías Superiores locales de todas las Entidades, si el propio gobierno de la INTOSAI, que es una Organización que por sus siglas en inglés significa que es la Organización de Entidades de Fiscalización Superior Internacional, donde agrupa a más de 190 países, México está adherido a la INTOSAI y las auditorías también, ha habido declaraciones muy importantes, como la declaración de Lima o la declaración de Seúl, y más aún, la declaración de México en las reuniones de la INTOSAI a las que el propio país se adhiere y en las cuales los temas torales y principales es, de que las auditorías tienen que ser independientes de la injerencia de cualquier poder y de cualquier órgano de Gobierno, para que puedan hacer su trabajo con imparcialidad, para que puedan hacer su trabajo con legalidad, entonces, cuando hoy se intenta, de alguna manera, o así lo podemos ver nosotros desde la propia auditoría, una intromisión hacia los trabajos que se realizan, pues es lógico que tengamos que acudir a una instancia superior como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que ellos diriman el problema. Entonces, esa sería la explicación con respecto a lo que es la controversia Constitucional. Me quedo con la otra de los tiempos largos y entonces quedamos con respecto a la controversia, esa es la motivación que nos da para poder interponerla. Nuevamente, sí, las observaciones y los tiempos largos como se lo comentaba, y lo hemos comentado en esta Comisión, aquí en el Congreso, en múltiples ocasiones, sería importante que pudiésemos hacer una reunión de trabajo específica para estos temas, porque son temas que de alguna manera conllevan a lo que dice usted, Diputada, que de repente se interpreta que la Auditoría está retrasando en los tiempos, pero tenemos que recordar, como yo ya les decía, hay términos Constitucionales que la propia ley nos marca, pero además, independientemente de los términos Constitucionales que la propia ley nos marca, tenemos aquellos recursos legales también, que todas las entidades pueden acudir a ellos, como es el amparo, como son los recursos de revocación, como son los recursos de nulidad, y cada vez que ponen un recurso de revocación, un amparo, los tiempos se detienen y se van alargando. El proceso, quienes aquí de alguna manera comulguen o tengan la profesión o conozcan de leyes, podrán saber que siempre es muy difícil para cualquiera, poder determinar en un tema jurídico, cuánto tiempo nos vamos a tardar, porque son muchos los factores que intervienen en ello. Entonces, sí de por sí, los términos determinados, valga la redundancia, por las propias leyes que nos rigen, ponemos que hay interposiciones de recursos, de amparos como se los he mencionado, pues esto hace que se alarguen los tiempos. Yo insistiría y aprovecharía el momento en el que estamos ahorita y que ustedes me preguntan, pues para respetablemente, comentarles que sí es de interés que hagamos una reunión de trabajo y podamos explicar esto de los términos, y ver cómo este Congreso pudiese apoyar a que hiciéramos adecuaciones de los tiempos para la determinación de los mismos, creo que sería de mucha utilidad. Es cuanto, Diputada. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Diputada, tiene 2 minutos.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Auditor, por su respuesta. Y me da mucho gusto que alguien haya podido venir a explicarles qué significa respetar la Constitución y las leyes que de ella emanen, que les recuerdo también, Diputados, que cuando tomamos protesta también juramos respetar la Constitución y las leyes que de ella emanen, y pues bueno, lo vimos hace poco cuando cambiaron la Junta de Coordinación Política, no respetaron la ley del Congreso, y por eso es que me queda claro también que, pues hoy quisimos hacer un exhorto para que se respetaran los poderes autónomos, como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación y quién es, quien va a decidir si las leyes o las modificaciones que se están realizando, pues tienen alguna razón de ser, y pues me queda claro el por qué no quieren respetar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque hay violaciones constitucionales. Lo que pasa es que le duele, Diputado, que le estemos diciendo las verdades. Muchas gracias, Auditor. Cuenta con todo nuestro apoyo por parte de los Diputados de Acción Nacional, para respetar la autonomía de las entidades, la autonomía de los poderes, para poder llevar a cabo de la mejor manera la aprobación o desaprobación de las cuentas de algunas entidades, de algunos institutos, de algunas, pues ahora sí que de todos los órganos que dependan de la Auditoría Superior del Estado. Y ya sabe que cualquier situación que se presente, pues bueno, vamos a estar en coordinación con la Comisión de Vigilancia. Pues muchísimas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. A continuación, va con el uso de la voz la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muy buenas tardes, bienvenido Ingeniero Jorge Espino, y a todo su equipo que viene con usted. En primer lugar, me siento aludida Diputada, porque soy Contador Público y Auditor, tengo la capacidad para auditar, para auditar y no es fiscalizar, lea bien la modificación que se hizo, es revisar, es muy diferente. Y creo que, si hablamos de ilegalidad, es en la Legislatura 64, cambiaron los requisitos para quien fuera el Auditor Superior del Estado. Yo quisiera saber la curricula del Ingeniero Mecánico Electricista, si tiene la capacidad y el estudio suficiente para poder auditar las cuentas de todo el Estado de Tamaulipas. Y si hablamos de autonomía, me refiero al artículo 58 de la Constitución, donde habla precisamente de la autonomía. Precisamente, la Auditoría Superior de Estado es un ente autónomo que depende del Congreso y lo indica precisamente, en el artículo 58, fracción VI, la coordinación y evaluación del desempeño de dicho órgano estará a cargo del Congreso, sin perjuicio de su autonomía técnica y de su gestión. De conformidad con lo que establezca la ley y al efecto, le podría requerir que le informe sobre la

evaluación de sus trabajos de fiscalización, como lo estamos haciendo en este momento y en esta reunión de trabajo. Y me voy a mis preguntas, Ingeniero Jorge Espino. Mencionó ahorita usted todo, cómo se lleva a cabo el proceso de fiscalización, me quedan algunas dudas en tiempos, pero con lo que usted está mencionando, me dice usted, que hace un momento, es un trabajo de fiscalización con todo lo que usted ya mencionó, y mi pregunta es ¿Sigue el proceso o los actos que usted acaba de señalar?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No me queda claro, perdón.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Okey. Usted nos explicó los procedimientos que lleva la fiscalización en un momento.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. ¿Sigue usted estos procesos?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, claro.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Okey. Referente a los tiempos, platíqueme, cuando recibe usted las Cuentas Públicas para comenzar su estudio ¿cuánto tiempo le lleva estudiar una Cuenta Pública?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Bueno, con respecto al estudio de la Cuenta Pública.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Presidente, permítame, ¿Por qué está contestando las preguntas ya, si no está en el tiempo?

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Así lo mencionó en el... ahí se mencionaron. Si quiere Presidente, muy claro, que repita, que repita el Presidente cómo se llevó a cabo lo que se votó. A ver, se votó un roster o un programa, que lo repita el Presidente cómo se va a llevar a cabo y punto.

Presidente: Aquí voy a leer la guía. Cada legisladora o legislador podrá hacer tantas preguntas como estime convenientes y el servidor público asistente, tendrá hasta 5 minutos para responderlas de manera inmediata, tras la formulación de cada una de ellas. Ese se puso a consideración de la comisión.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. A ver, que le expliquen al Diputado, no, que le expliquen al Diputado.

Presidente: Ah okey, sí, adelante.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Ustedes lo votaron.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Llegué tarde, llegué tarde, Diputado.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Hubiera llegado temprano compañero.

Presidente: Diputada Úrsula, continúe.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Continúo, le vuelvo a repetir ¿Cuánto tiempo le lleva estudiar una cuenta pública?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Como comentaba hace un momento, siempre es muy variado y depende de ello. Sin embargo, me gustaría en este momento, si ustedes lo permiten, que la persona que se encuentra encargada de la Auditoría Especial para Ayuntamientos, que es donde tenemos algo de lo más variado, pudiese responderla, si ustedes lo autorizan. Que ella es la que está el día al día con todos y cada uno de los auditores.

Presidente: Sí, adelante. Ya se mencionó que pueden participar.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. ¿Ya se mencionó? Okey, perfecto. Le cedo la palabra.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. A mí me gustaría que contestara usted, yo creo que tiene la capacidad suficiente para contestarla.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Solamente estoy preguntando cuánto tiempo le lleva el estudio y después de eso usted hace observaciones ¿Cuánto tiempo le lleva para hacer esas observaciones?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Se lo comento de manera general, no le puedo determinar cuánto tiempo me lleva el estudio, porque depende, insisto, de todos y cada uno de los caso que estemos revisando, como pudiera ser poder hacer la revisión en una semana, y déjeme le pongo el ejemplo, como pudiera ser un mes, mes y medio, etc., porque cuando hablamos del estudio, yo me imagino que usted se refiere o

quisiera que fuera un poco más específica, es decir, a tomar el expediente y ver qué es lo que tengo en él, recuerden que les decía, que cuando hacemos la selección de muestra, voy a poner un ejemplo nada más, para ello no es lo mismo tomar un porcentaje de la Cuenta Pública de un municipio pequeño, déjenme me refiero nada más, sin que este sea el caso, pero para que sea ejemplificado, del municipio de Padilla a el caso del municipio de Nuevo Laredo, usted, que es contadora y auditora podrá saber la diferencia en cuanto a papeles de trabajo, pero poder determinar y sentarme y decir esto lo termino en dos meses, en mes y medio de revisión, porque insisto, nosotros hacemos la revisión y dentro de la revisión vienen todos los papeles de trabajo, tenemos que revisar esa información y, una vez que la revisamos, nosotros le informamos al ente si cumplió con la información que les requerimos para poder hacer esa auditoría, o le falta documentación, por lo cual le pedimos esa documentación y esto queda en espera a que nos las complete para seguir con la revisión.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. ¿Aproximadamente no me puede dar un tiempo?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es que es muy variado.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Por ejemplo, ¿cuánto tiempo se tardaría en revisar el del Gobierno del Estado?, un aproximado.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Bueno, pues nos puede llevar desde mes y medio, un par de meses a ocho meses, siete meses, dependiendo de las muestras y lo que estemos revisando, insisto, esto es muy variable porque depende de la información, y también déjeme le comento algo, que esto también es muy interesante, yo ya les había dicho y les había comentado, que dentro del proceso de Fiscalización la ley nos indica que iniciemos la auditoría el primer día hábil posterior al año fiscal, pero que también esa revisión que iniciamos, iniciamos con planeación y su revisión y la revisión per se, para tener todos los ajustes necesarios la iniciamos después del treinta de abril que ya entregaron la Cuenta Pública, porque durante el año se han estado entregando informes trimestrales o los cortes de caja, ¿para qué sirven la entrega de los informes trimestrales y los cortes de caja?, pues precisamente para que se vaya haciendo una selección aleatoria y viendo cómo se va comportando la Cuenta Pública en algunos casos, no en todos, porque también depende de todo el personal con el que contamos, pero en algunos de los casos ya tenemos una idea de más o menos hacia dónde ir con la revisión y cómo la tenemos, por eso el que yo le diga ahorita que me va tomar un día, quince días, un mes o cinco meses, es muy variado, no hay un número exacto y yo creo y considero, salvo a la mejor opinión de mis compañeros maestros, la Maestra Aurora o el Maestro Cesario o Guzmán, si algún auditor o algún contador puede decir “yo la saco en tres días”, o “yo la saco en dos meses”. ¿Sí me explico?

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Sí, yo creo que en su tiempo de experiencia a lo mejor ya tendría un tiempo aproximado, pero bueno. ¿Cuánto tiempo tiene usted para subsanar las observaciones? y ¿Cuánto tiempo le lleva a usted estudiar las observaciones?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Primero, nosotros no subsanamos las observaciones, las observaciones las subsana la entidad, pero cuando nosotros hacemos una observación después de la revisión de la cuenta inicial, le damos diez días a la entidad para que nos las solvete. Una vez que la entidad no las solventa, perdón, le damos diez días a que nos entreguen la información, nosotros encontramos que hace falta información, que son las observaciones, y tiene treinta días hábiles para poderlas solventar, y una vez que nos las entrega a nosotros, tenemos hasta ciento veinte días hábiles para poderlas determinar si fueron solventadas o no y emitir una resolución. Eso no quiere decir que vamos a usar los ciento veinte días o no los vamos a usar, va a depender de la carga de trabajo.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Escuché aquí a algún compañero que le dan risa mis preguntas, si todo va encaminado a esto. Entonces explíquenos, por favor, lo siguiente: El año pasado fueron aprobados un total de 42 informes de resultados, correspondientes a cuentas públicas al ejercicio 2021, ¿cómo le hizo su auditoría para dar cumplimiento a todo lo anterior como nos acaba de explicar usted?, a mí me suena muy raro, Auditor, ya que lo he visto que fue en un tiempo record de 6 semanas, se trataba por lo menos de 8 meses, entonces, no me cuadran un poquito los tiempos, 42 informes y tendría anotado lo que hizo en este trabajo de 42 informes, porque sí me pareció un trabajo muy exprés, el cual le recibimos aquí en el Congreso, lo aprobamos precisamente el día 30 de junio del 2022, esos 22 informes, esos 42 informes, perdón, entonces sí me gustaría que usted me explicara cómo hicieron ese trabajo tan exprés, de esos 42 informes.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Permítame, déjeme entender bien la pregunta y déjeme ver los números, 2021 en junio. Aquí tengo datos específicos, la primera entrega, 17 informes individuales de la Auditoría Especial del Gobierno del Estado, son realizadas por un equipo de auditores conducidos por el Auditor Especial para Gobierno del Estado, al frente del Maestro Cesario Esparza Ham, él con su equipo de auditores, 12 informes individuales de la Auditoría Especial para Ayuntamientos, es decir, de 42 Ayuntamientos, se presentaron nada más 12 informes, y 16 informes de auditoría, perdón, 2 informes individuales de la Auditoría Especial para Ayuntamientos, a cargo del equipo de auditores de la Maestra Aurora Teresa Moreno González, y 16 informes individuales de la Auditoría Especial de Desempeño, a cargo del Maestro Jorge Guzmán Acuña. Esto le da, los números que usted me dice son un poco más, pero yo

no hago los 42 informes, tengo un equipo de trabajo que está llevándolos a cabo. Cada uno de estos informes, como yo lo explicaba, pueden llevar semanas, meses, porque si se dará cuenta, quedan muchos informes que no se dan porque no hemos alcanzado a sacarlos, pero la ley nos da tres tiempos máximos de entrega: 30 de junio, 30 de octubre y 20 de febrero; Se reparte el trabajo, cada auditor sabe lo que le corresponde, lo reparte y empieza a trabajar en él, por eso yo pedí atentamente, si alguien podía ser más específica, que es la auditora en este caso, o el auditor Esparza. Su servidor acuerda con todos y cada uno el método de trabajo, es que acordamos con todo y cada uno de ellos, y el trabajo que ellos van realizando va siendo revisado y lo vamos viendo que vaya haciéndose conforme a lo que la ley nos mandata, porque si como usted me lo comenta yo en realidad hiciera en lo personal estas auditorías, sin tener un equipo de trabajo, no pues los tiempos.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. No, yo no digo que usted los hizo, digo, usted representa a sus auditores especiales, eso me queda claro, aquí nada más lo que realmente me llamó la atención, que en 6 semanas, conforme al tiempo que usted al principio nos comentó en los tiempos, normalmente 8 meses fue lo que aproximadamente.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, nada más si me permite. Si me permite nada más hablar, sí, pero yo estoy hablando de todos los términos generales, pero si un auditor cuenta, un auditor especial cuenta con 30 auditores y a cada auditor le damos una entidad, pues lógicamente si se lleva 6 semanas, 8 semanas o un mes, pues ya la sacó usted, junte el conjunto de los auditores y tenemos auditorías completas. Son, déjeme decirle que son 190 informes por año los que se entregan, y como yo le mencionaba, aprovecho el momento nada más para decirle, la carga de trabajo es muy, muy grande, y en atención a ello nosotros hemos estado ya algún tiempo y en nuestro presupuesto del año pasado, solicitamos también a este Honorable Congreso, que nos autorizara el poder contratar más auditores, un presupuesto para poder bajar esa carga de trabajo y poder extender un poco más la auditorías. Desafortunadamente, nuestra petición no ha sido hasta el momento atendida, y seguimos trabajando con un presupuesto prácticamente casi al mismo del año pasado y años anteriores.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Nada más estos 42 informes se recibieron a finales de abril, y los aprobaron, o los aprobaron, ¿sí?, porque votamos en contra, nosotros, el 30 junio, y entonces, con base al artículo 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, propongo a esta Comisión solicitar al Auditor Superior del Estado los expedientes originales de remisión de los 42 informes individuales de resultados que acabo de mencionar, que fueron aprobados y forman parte del informe general de resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, del ejercicio de presupuesto del 2021 de las entidades sujetas de fiscalización

en el Estado, presentado a esta Comisión el 20 de febrero del presente año, para que este Congreso cumpla con su atribución legal de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado, en la realización de sus trabajos de fiscalización, toda vez que son expedientes concluidos, los cuales deberán presentarse a esta Comisión el día 24 de mayo del presente año, a las once horas. Dichos expedientes, los menciono enlistados:

1. Poder Ejecutivo, ejercicio fiscal 2021; **2.** Poder Legislativo, ejercicio fiscal 2021; **3.** Poder Judicial, ejercicio fiscal 2021; **4.** Fiscalía General de la Justicia del Estado de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; **5.** Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; **6.** Universidad Autónoma de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, ejercicio fiscal 2021; Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, ejercicio fiscal 2021; Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la desembocadura Río Panuco, ejercicio fiscal 2021; Instituto de la Juventud de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Servicios de Salud de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Sistema Estatal Radio Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., ejercicio fiscal 2021; Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., ejercicio fiscal 2021; Servicio Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V., ejercicio fiscal 2021; municipio de Ciudad Madero, ejercicio fiscal 2021; Ejercicio de Ciudad Mante, ejercicio fiscal 2021; Ejercicio de Tampico, Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Programa E 093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; E 122 programas de Parques y Centros de Bienestar Social, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; programa F032 Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas; programa P 004 Planeación y Conducción de la Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Dependencia del Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; programa U 194 Atención Ciudadana, ejercicio fiscal 2021, presentada por la Dependencia Jefe de la oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; programa P 052 Conducción de la Política Educativa, ejercicio fiscal 2021, presentada por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas; programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaría General del Gobierno del Estado de Tamaulipas; programa E 220 Defensoría Pública, del ejercicio fiscal 2021, presentada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas; programa E 163 Recaudación de Fondos y Acciones Sociales, ejercicio fiscal 2021, presentado por el

sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema DIF, Tamaulipas; programa E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema DIF Tamaulipas; Programa E 151 Becas Escolares, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, ITABEC; Programa de Apoyos a la Comunidad Becas y Ayudas Sociales, ejercicio fiscal 2021, presentada por el Ayuntamiento del municipio de Altamira; Rubros de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas Sociales a Personas, 4420 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación, y 4430 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanzas, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas; Programa de Becas Educativas y Deportivas, ejercicio fiscal 2021, presentadas por el Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo; Rubros de Ayudas Sociales, 4410 Ayudas Sociales a Personas, 4420, Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación y 4430 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, ejercicio fiscal 2021, presentada por el Ayuntamiento del municipio de Río Bravo; Programa de Becas Municipales, ejercicio fiscal 2021, presentada por el Ayuntamiento del municipio de Reynosa; municipio de Altamira, Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021. Me gustaría, Presidente, someter esta solicitud a una votación, si usted me lo permite.

Presidente: Sí, con todo gusto, Diputada. Toda vez que existe una propuesta de solicitud de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, me permito consultar a los integrantes de esta comisión, el sentido de su voto con relación a la misma.

¿Los que estén a favor?

¿Votos en contra? 1, correcto.

¿Abstenciones? 1.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **4** votos **a favor**, 1 en contra y 1 abstención.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el Acuerdo respectivo con base en las consideraciones expuestas.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Nada más para terminar y me quedé. Ya nada más para cerrar, 2 minutos, o los que me quieran dar.

La verdad, pues el trabajo que se presentó fue muy rápido, Auditor, no me dio, me entra la duda, el objeto por qué incrementar el cuerpo de auditores, si es muy rápido. No, no

es pregunta, solamente es mi participación y tengo derecho de hacerlo, porque así me corresponde. Bienvenido, Auditor, a su Casa del Pueblo.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Muchas gracias, muy amable.

Presidente: Muchas gracias. En uso de la palabra, el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias. Buenas tardes, Ingeniero Jorge Espino, Auditor Estatal, bienvenido junto con su equipo de trabajo, bienvenidos a la Casa del Pueblo. Buenas tardes, a toda la gente que nos ve en las redes sociales, miembros del Estado del Congreso y por supuesto a mis compañeras Diputadas y Diputados. De un tema que ahorita se tocó, quiero iniciar con esa pregunta. Referente a la falta de pago de cuotas del IPSSET, que comentó aquí mi compañero Diputado, que usted señaló en el sexenio del Gobernador Egidio Torre Cantú, ¿podría usted afirmarnos que en el sexenio del exgobernador Francisco García Cabeza de Vaca, se hicieron todas las aportaciones?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Un segundito, estoy anotando. Gracias, Diputado. Lo que yo podría comentarle hasta este momento, es que la revisión del sexenio anterior, del Gobernador anterior, no ha terminado, todavía estamos en un proceso de auditoría, de lo que es el proceso, de lo que es en los meses de enero a septiembre. Por lo tanto, no podría aseverarlo, toda vez que no tengo toda la información de la auditoría que hacemos.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, señor Auditor. Me queda muy clara la responsabilidad del Congreso al momento de aprobar las cuentas y la que usted tiene al frente de la Auditoría. Entonces, nosotros estamos preocupados porque no hemos tenido acceso al trabajo de usted, ya que, ya se negó una vez a entregarnos algunos expedientes, argumentando que eran cuentas públicas que todavía no estaban aprobadas en el Congreso y la ley le exigía reserva. Por ello, vamos a centrarnos en lo que ya está aprobado de años anteriores, es decir, desde el año que usted que tomó protesta como Auditor, si no mal recuerdo fue en el 2017, y de manera aleatoria, nos dimos a la tarea de escoger varias cuentas aprobadas de la siguiente lista: De la UAT, del ITACE, del ITABEC, Servicios de Salud, COMAPA Zona Conurbada y COMAPA Victoria, del IPSSET, ITIFE, y de los Ayuntamientos de Nuevo Laredo, Reynosa, Tampico, Victoria, Matamoros, Ciudad Madero, Altamira, El Mante y Xicoténcatl. De esta lista y considerando ya las cuentas ya aprobadas por este Congreso desde el año 2017, que fue el año que tengo entendido usted inició su encargo, quiero que nos brinde alguna información de las mismas, de estas listas cuales, de estos... de esta lista

que le comenté ¿Cuáles ejercicios ya fueron presentados al Congreso para la aprobación de la cuenta pública? ¿Cuáles ejercicios? ¿Qué años?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. ¿Podría tener a la mano la lista?, para ver y comentarle o ¿si me puede hacer la petición por escrito y yo se la contesto?, lo que usted prefiera. Porque entenderán ¿puedo contestar, verdad? Como le decía. Si puede hacer por escrito, le puedo contestar. Si desea que le conteste ahorita en este momento, le recuerdo amable y respetuosamente, que fui citado a una reunión de trabajo, sin tener una agenda de trabajo y no saber exactamente qué es lo que ustedes requieren. Entonces, el solicitar alguna información, que en este momento no la tengo a la mano, pues se pudiese ser omiso en un momento dado, en la respuesta del mismo. Porque insisto, fui citado a esta reunión el día de hoy en la mañana, es decir, con menos de 24 horas, pero también sin una agenda de trabajo específica para saber con qué tendría yo que venir preparado para poder responderles. Y no quisiera yo, insisto, ser omiso en una respuesta muy general. Pero, si dentro de lo que en este momento pudiera yo responderle, lo haré con todo gusto. Entonces, vámonos uno por uno, y déjeme ver si parte de mi equipo trae algo de información, que me pudieran decir “la tengo en este momento” o “no la tengo”.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, señor Auditor. Mire, le voy a mencionar las preguntas, si se puede pues bien, sino pues ya por oficio, pero pues que quede aquí plasmado en la reunión de trabajo, ¿sí?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. De las cuentas ya aprobadas, ¿si nos pueden informar cual fue el universo a revisar, tanto de ingresos como de egresos?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. ¿Universo?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Ajá. A revisar, tanto de ingresos como de egresos.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, ¿cuantas aprobadas? ¿Universo a revisar?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Cuál fue la muestra de este universo que se seleccionó para su revisión en cada uno de los casos? ¿Cómo se integra? Bueno, me voy a esperar un poquito... ¿Cómo se integra la muestra seleccionada en cuanto al origen del recurso en cada uno de los casos?, es decir, ¿Si los recursos de la muestra seleccionada corresponden a ingresos propios de la entidad o de algún fondo estatal o federal en particular? ¿Derivado de la revisión a dichas muestras, se

generaron observaciones?, y si se realizaron esas observaciones a las cuentas públicas de estas entidades sujetas de fiscalización ¿Cuántas fueron? y ¿Cómo se solventaron? Bien, entiendo que a lo mejor es un técnico, pero lo vamos a mandar por oficio y en la siguiente reunión de trabajo espero pueda traer las respuestas. Sin embargo, bueno, en estas preguntas, yo creo que sí se puede responder. Es del dominio público, señor Auditor, sus ideales partidistas, tiene afinidad al Partido Acción Nacional, su trabajo en ayuntamientos o dependencia bajo las siglas de ese partido, pues habla mucho de lo mismo, asimismo como amistad con exfuncionarios y funcionarios de ese partido. Pregunto ¿Cuántas observaciones existen en municipios emanados del PAN?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, bueno. Nuevamente la pregunta, es muy a muerte y lógicamente es una información que no tengo. Sí me gustaría en este momento hacer una aclaración. De todo esto que me pide y que son de años anteriores, sí quisiera precisar, que esta información, de cualquier manera, la tienen ustedes aquí en el Congreso, porque las observaciones cuando nosotros emitimos el informe individual, son emitidas aquí y, además, nosotros publicamos dentro de nuestra página, nuestros informes. Entonces, pero como en este caso es una pregunta expresa, este, como lo dije hace un rato, sí me gustaría que fuera por escrito, porque cuántas observaciones a municipios del PAN en los últimos seis años, siete años, pues es una información que en ese momento no la tengo, tengo que compilarla, tengo que buscarla dentro de los expedientes y poder darle una respuesta puntual, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, señor Auditor. Nosotros hemos notado que existe una diferencia entre las presentaciones y cumplimientos de los municipios emanados de Acción Nacional a municipios de otros partidos. Es decir, los de Acción Nacional siempre están, pues casi perfectos. Entonces, ¿Usted cree? ¿Usted cree?

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Que cinismo, eso es cinismo.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. ¿Usted cree que está siendo parcial hacia el Partido Acción Nacional? y tanto así que, ahorita retomando el tema, Diputados, retomando el tema de la administración pasada, que de manera expresa se aprobaron sus cuentas públicas y que no cuadran los tiempos, ¿No tiene nada que ver sus afinidades políticas para que se aprueben las cuentas del PAN de esa manera?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Definitivo, Diputado. El trabajo que realiza la auditoría, es un trabajo con plena imparcialidad y legalidad, nos lo mandata la ley y la Constitución, y a eso hemos estado nosotros trabajando en la Auditoría Superior hasta el día de hoy, y esperemos que así continuemos, porque ese es nuestro mandato Constitucional, no tenemos parcialidades, no tenemos afinidades y no tenemos colores,

yo respeto las diferentes formas de pensamiento que existen, pero, al final de cuentas el trabajo que se está haciendo y el trabajo ahí está, habla por sí solo, entonces, a su respuesta, no, no hay una parcialidad y no hay una afinidad.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy bien, entonces, independientemente, insisto, de sus ideales partidistas ¿la Auditoría Superior del Estado no se utiliza para presionar políticamente a adversarios?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Definitivamente no, y déjeme comentarle algo, si usted conoce o hay alguna entidad, o algún funcionario público que usted conozca y que pueda decir “yo fui presionado”, “yo fui”, de la manera que quieran, por la auditoría o por el auditor, yo lo invitaría a que lo denuncie, que nos lo haga saber, y lógicamente yo me someto al imperio de la ley, yo me someto al imperio de la ley, porque el hecho de comentar lo que usted dice, e insisto, respeto las diferentes maneras de pensar, pero alguna aseveración de que nosotros hemos presionado de esa manera o intimidado, todas las actuaciones están conforme a la ley, y como mencionaba yo hace un rato, cualquier actuación de nosotros, que esté fuera del estado de derecho, existen también los cauces legales para impugnarla, y hasta este momento no tenemos el caso que usted nos dice, sin embargo, cuando hemos tenido determinaciones de algunas resoluciones que no les son favorables a algunas de las entidades, han acudido a las instancias legales a interponer, como yo decía, ante la propia Auditoría, los recursos de quejas, los recursos de revisión, los amparos y hemos seguido por los cauces legales los mismos.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, señor Auditor.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Para servirle.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Pues bueno, en lo particular, yo creo que en los resultados que hemos estado viendo a lo largo de estos años, que se aprueben de manera tan expés y que no haya observaciones o que las observaciones sean mínimas hacia administraciones que son emanadas de Acción Nacional, pues bueno, nos hace llegar a pensar que hay ahí una parcialidad por parte de la Auditoría, por sus amistades o por sus ideales partidistas, sin embargo, pues vienen las demás cuantas públicas y esperemos se hagan de la manera de verdad objetiva. Es cuanto, muchas gracias.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Gracias, Diputado.

Presidente: Bueno, continuemos. Quiero poner a consideración de la Comisión la propuesta del Diputado Prieto, va a ser importante Diputado, para que le pase la

relación de la información que está solicitando, para en su momento mañana queremos continuar trabajando, entonces, solicitamos de la manera más atenta que nos pueda proporcionar esa información ya una vez que se la haya pasado el Diputado Prieto.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, claro, nos hacen llegar los oficios de solicitud de la información, y con toda puntualidad y apegado a derecho daremos las respuestas correspondientes.

Presidente: Diputado Prieto, concluye su participación. En uso de la voz el Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bien, buenas noches, bienvenido Auditor, igual a su equipo de trabajo. Bien y saludo a todos los compañeros. Mire, Auditor, la Constitución señala uno de los principios bajo los cuales usted se debe regir ¿podría mencionármelos, por favor?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, son los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Ok. ¿Usted me puede asegurar que ha cumplido cabalmente en todo su ejercicio con esos principios?, le pido de favor, me diga sí o no.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto, sí.

Diputado Juan Vital Román Martínez. ¿Podría usted entonces explicarme en qué consiste el principio de imparcialidad?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Bueno, pues el principio de imparcialidad está explícito dentro de nuestra actuación, nosotros somos un órgano meramente técnico, nuestra actuación no es política, por lo tanto, nosotros solo vemos en los papeles de trabajos y en las actuaciones que tenemos datos técnicos, somos imparciales porque no nos dejamos llevar por la simpatía o por la afinidad como comentaba hace un momento el Diputado Prieto, ese es un principio que a nosotros nos rige, ser imparciales, en no tener hacia alguien una afinidad.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Bueno, entonces ¿debería estar usted conduciéndose con imparcialidad?, le pido, por favor, me conteste sí o no.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Esto viene a colación, porque la visita de auditoría que usted ordenó al municipio de Nuevo Laredo en los primeros meses del año 2022, era en pleno proceso electoral, ¿nos muestra que usted se ha conducido con imparcialidad? le pido de favor, que me diga usted sí o no.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí.

Diputado Juan Vital Román Martínez. ¿O esto fue un acto en contra de posiciones políticas? O como está diciendo usted ¿fue en contra de alguien?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Permítame un segundo. Sí, es correcto, nada más estaba confirmando la actuación. Esto fue en enero del 2022, la Auditoría no tiene una limitación para el ejercicio de sus trabajos en determinado tiempo, por lo tanto, no podemos, o de nuestro punto de vista, no estamos considerando que sea dentro de un periodo electoral o no, porque nosotros tenemos que estar haciendo nuestra actuación, pero esa no fue técnicamente instrumentada o instruida por nosotros per se, para combatir o perseguir a alguien, la propia ley nos mandata que tenemos que darle seguimiento a los procedimientos de denuncia, y en este caso hubo un procedimiento de denuncia, el cual nos conllevó a hacer esa auditoría y la denuncia versaba sobre un tema específico, que fue el que fuimos a auditar.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Voy a pedirle, porque así usted protestó, de aquí en adelante, lo que dijo el Diputado Prieto, que usted se conduzca con imparcialidad, de aquí en adelante, por que como dijo, no hay colores, entonces condúzcase con imparcialidad.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto, Diputado, claro que sí.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Adelante, Diputado.

Presidente: Hace un momento hizo una propuesta el Diputado Prieto, la cual pongo a votación, a consideración de la Comisión de Vigilancia, para la información que está solicitando a la Auditoría, para que de favor nos la haga llegar el día de mañana.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra? Uno.

¿Abstención? Uno.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **4 votos a favor**, 1 abstención y 1 voto en contra.

Presidente: En uso de la voz, el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, saludos, buenas noches a todos, bienvenidos de la Auditoría, aquí al Congreso del Estado, Auditor, Ingeniero Mecánico Electricista, hasta donde sé no es afín al cargo, o quisiera saber ¿en qué parte de la carrera o en qué materia de la carrera le enseñaron a auditar? Es el primer punto. Entiendo a algunos compañeros aquí, porque al menos había 2 o 3 que tenían cuentas pendientes, que le deban algún favor, que por eso estén defendiéndolo a capa y espada en esta reunión de trabajo que tenemos con usted. Y quisiera nuevamente preguntarle los principios por los cuales se debe de regir ¿los sabe?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, lo he mencionado anteriormente al Diputado, imparcialidad, legalidad, objetividad.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Confiabilidad.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, confiabilidad, es correcto.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Verdad?, ¿los cumple cabalmente?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Usted tiene conocimiento, sabe de algún personaje que anduvieron queriendo corromper al cuerpo edilicio de Reynosa, para poder ocupar de manera ilegal la presidencia municipal de dicho Ayuntamiento?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No, conocimiento real no, existe mucho tema en las redes, pero un conocimiento real y legal, no. Ahora, ¿no sé qué relación puede tener su pregunta con los principios de parcialidad, confiabilidad, legalidad?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Ahorita se lo comento. Es de conocimiento público y de las propias autoridades, la filtración de un audio que me voy a tomar la libertad de reproducir.

(Se reproduce audio)

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Reconoce la voz que no está distorsionada?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No, Diputado. Y desconozco el audio, déjeme decirle que, le vuelvo a repetir, que los principios de legalidad, parcialidad, confiabilidad, no sé qué tengan que ver con el tema, con un audio. ¿Me permite hacerle una pregunta? Usted es un hombre de leyes, es Diputado, ¿eso es un audio legal extraído de alguna autoridad con alguna orden judicial? ¿O puede ser algo distorsionado y simplemente subido a las redes como se suben tantas cosas? Hay muchos ejemplos de ese tipo de distorsiones, pero, yo también le comentaría, como usted dice, que es un hombre de leyes, digo, yo lo desconozco porque no es un hecho propio, definitivamente no puedo reconocer un hecho propio, ni puedo meterlo dentro de una labor de trabajo que realizo bajo los principios legales y constitucionales, pero, nuevamente como todo ciudadano y más funcionarios públicos y más funcionarios de ley, si tenemos, usted considere que ese audio es de alguna manera algo ilegal lo que ahí se dice, porque yo considero que es ilegal el propio audio y quien lo pueda difundir, pero si es ilegal lo que ahí dice, todos tenemos la obligación de al conocer un hecho ilegal, denunciarlo ante las autoridades. Yo lo invitaría a usted, si eso tiene algo que ver, que haga la denuncia correspondiente ante las autoridades.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Sí, claro que tiene mucho que ver. Y Entonces ¿por qué pidió una disculpa la persona esa? Ofreció una disculpa.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No es un hecho propio, también lo desconozco.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Entonces no reconoce que es su hijo, el que ofreció la disculpa?, porque hay video.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Yo no reconozco, no lo he visto, no puedo reconocer algo que no sé qué sea legal, ilógico, no es un hecho propio.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Entonces, ¿estos actos son vinculados a las auditorías que usted realizó en contra del Ayuntamiento de Reynosa?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No, definitivamente no, las auditorías a cualquier Ayuntamiento y a cualquier entidad del gobierno del Estado, son constitucionales, son obligatorias que yo las realice. Yo no realizo auditorías.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Sí o no?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. ¿Cuál es su pregunta?

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Esa que le comenté. ¿Esos hechos son vinculados con las auditorías que usted realizó en contra del Ayuntamiento de Reynosa?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Pues definitivamente, no.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Okey.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Definitivamente no.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Después de esto ¿Usted considera que tiene la calidad moral para conducir la entidad de Fiscalización Superior?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Definitivamente sí.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Considera que pueda darse algún conflicto de interés, en este caso, de materializarse la propuesta en el audio?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Definitivamente no.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Okey. ¿Usted cree que su hijo charolea, con el puesto que usted ostenta o sigue ofreciendo dinero para beneficiarse?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Como no es un hecho propio, pues yo no puedo creer o no creer ¿no?, ni afirmarlo ni negarlo, no es un hecho propio.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Le iniciaron algún proceso legal a su hijo?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Desconozco, hasta este momento.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Es cuanto.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Me permite, nada más, no hice respuesta a su primer cuestionamiento, me gustaría darle respuesta. Usted inició su cuestionamiento preguntando de una manera, vamos a dejarlo de esa manera, Ingeniero Mecánico Electricista.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Sí, y con mucho respeto a los Ingenieros Mecánicos Electricistas. Por cierto, que bonita corbata.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Deje decirle. Y a mucha honra, porque fue mi primer carrera, y usted preguntaba a honras de que puedo serlo, probablemente se desconozca por alguna razón parte del trabajo curricular de su servidor, lo recuerdo en este momento. Independientemente de ser Ingeniero Mecánico Electricista, yo también hice estudios en derecho, pero también hice estudios en una Maestría, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo que es Auditoría, Impuestos y a Comercio Exterior.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Me puede decir en qué año?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. También, en el año 2002 al año 2005. También hice.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Cuatro semestres, tengo entendido.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. También hice estudios de Maestría, de lo que es una Maestría determinada, Gestión Pública e Innovación Gubernamental, en la cual dentro de todos sus aspectos, algo de lo que abarca, pues ahí este.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. ¿Me puede decir cuándo la hizo también?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Esa la hice en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a mucha honra, del año 2017 al año 2020.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Okey, ya era Auditor.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Titulado. Sí, es correcto, pero insisto, fui Administrador de Aduana, donde hice acciones de auditorías y recaudación de impuestos al comercio exterior, durante más de seis años.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Afín a su carrera.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Así es, no, pues.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Es cuanto, gracias.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No, déjeme terminarle de decir, porque usted preguntó y yo creo que merece una respuesta mía. También tengo estudios de Maestría en Administración, también tengo estudios de Maestría en Alta Dirección, y actualmente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Le encargamos la currícula.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No, está aquí en el Congreso, nada más sería cuestión de.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Ah, pues sí, verdad, cuando verdaderamente lo nombraron. Que cambiaron las leyes para que lo pudieran nombrar.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Si usted considera que una acción del Congreso es ilegal, yo respeto su manera de pensar.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Para mí, soy respetuoso de las leyes, y de lo que aquí se diga. Es correcto.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Bienvenido, Ingeniero y su equipo de trabajo. Me queda claro lo que nos está diciendo, porque nos queda claro que sí lo pusieron a estudiar en el Gobierno de Cabeza de Vaca. Sabemos perfectamente que le abrieron un espacio en la UAT para que usted se preparara, pero entonces, si tiene una currícula tan amplia, no entiendo por qué en la sesenta y tanta legislatura, tuvieron que cambiar todo, sesenta y cuatro, para que usted ocupara ese cargo, no me, como que no me cuadra, por qué lo tuvieron que mandar a estudiar, y si tenía tanta preparación, para que lo cambiaban, para que era tanta la prisa del Partido Acción Nacional a cambiar la situación, para que usted y otros cargos se pusieran en esa área. Pero bueno, lo voy a limitar.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No es un juicio propio, no podría explicarle.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Pero Bueno, al final de cuentas me da gusto que lo hayan mandado a estudiar. Mi siguiente pregunta, que espero a mí sí me conteste.

¿Usted conoce al señor Pedro Sosa Rodríguez? Quiero que me conteste sí o no.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, por supuesto.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. ¿Usted lo contrató?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí, por supuesto.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. ¿Trabajó con usted?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. ¿O es parte, o fue parte de su equipo de trabajo?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto. Fue parte.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Fue parte. ¿Cuándo usted se allega de personas de su confianza para trabajar, conoce los antecedentes profesionales y personales?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Conozco los antecedentes profesionales, normalmente no es muy dable y creo que no es muy ético en cualquier parte, meterse a los asuntos personales, pero sí conozco sus antecedentes profesionales.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. ¿Entonces conocía sus acosos, insinuaciones sexuales hacia las empleadas de la Auditoría Superior?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. ¿Puede precisar su pregunta de “conocía”?

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Aquí esta. Quiero, creo que sí me queda claro que lo conocía muy bien, y sabe perfectamente de lo que le estoy hablando.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No, no, dice “¿Conocía los acosos?”

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Claro.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Por eso le digo que si puede definir bien su pregunta con respecto a la información que tenga.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Claro. Hace un año, precisamente, a este Congreso del Estado llegó una denuncia de la carpeta 357, de una exempleada de la Auditoría Superior.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Y fue tema en el Congreso, porque tuvimos que actuar nosotros, inclusive sus colaboradores, amigos, del Partido Acción Nacional, también se sumaron a la iniciativa que su servidora presentó, para defender a esta exempleada de la Auditoría Superior.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto. Conozco el caso.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. ¿Y por qué si conoce el caso, no actuó en defensa de la joven, de la mujer, de la empleada?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Creo que tiene información equivocada, Diputada, porque definitivamente se actuó y se actuó de inmediato en defensa de la afectada, no nada más se actuó, yo la invitaría a que platique con la persona, que en este caso se dolió de un acto, donde personalmente la atendí, personalmente la asesoré y personalmente, y a través de nuestra área de contraloría y de nuestro departamento jurídico, la asesoramos para que iniciara una denuncia ante la Fiscalía Especializada de Atención a los niños, las niñas, las mujeres, etc. Pero además, se abrió una carpeta de investigación en contraloría, de la propia Auditoría, por eso le digo, probablemente no tenga toda la información.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Pues sí la tenemos, porque al momento que se presentó esa iniciativa en este Congreso, fue cuando usted volteó a ver a la trabajadora, y que triste que seamos mujeres, y que en su dependencia existan estos casos, y que todavía sean solapados. Yo quisiera preguntarle ¿Si hay algún mecanismo que se utilice dentro de su dependencia para apoyar a todas esas mujeres con acoso sexual?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto, pero es imprecisa su información, cuando ustedes lo subieron a Congreso, están las denuncias presentadas y está la carpeta en la propia Auditoría, la fecha en que se abrió, entonces, creo que es impreciso, e insisto, independientemente de ello, yo la invito a que la afectada pueda platicar con usted o a lo mejor ya platicó, y que desmienta lo que en este momento yo le estoy diciendo, que fue atendida de manera inmediata y el primer día, por un servidor, y aplicamos, además, nuestro código de cero tolerancia, de hecho, una de las razones por las que fue despedido del Congreso esta persona, es por eso, esa fue la razón, no

existe otra razón por la cual la Auditoría haya tomado acciones, por eso digo, desafortunadamente, permítame diferir, respeto su manera de pensar y además respeto y comparto su coraje que pudiera dar una afectación de estas, porque yo no las permito, ni las he permitido en la Auditoría, soy una persona.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Auditor, nosotros acompañamos a la muchacha a la Fiscalía y todavía tuvieron el descaro de tenerla ahí casi seis, siete horas esperando, ante una circunstancia, cuando yo creo que quien lo debió de haber acompañado fue usted, como ejemplo que se debe de poner, y discúlpeme, porque yo le voy a decir que si fuera su hija, o su hijastra, o su esposa, o su mamá, usted hubiera movido cielo, mar y tierra por defenderlas. Pero hoy, hace un año le dije que no iba tener pudor, que no iba a callarme y que le iba a decir todas las corruptelas y hoy también le voy a decir que cada mujer tamaulipeca que sea afectada, y que casualidad, que solamente en ese Gobierno pasan las cosas, porque a pesar de esa denuncia aparecieron muchas más, que pasa en la Auditoría, ¿de qué sirve que metan esto si no lo implementan?, ¿de qué sirve su código de cero tolerancia al acoso?, ¿sí?, ahora dígame, cual es la respuesta de por qué recompensa usted a Carlos Alberto Hernández Vicencio, al nombrarlo encargado de la Dirección Administrativa, cuando a primera instancia se puso la queja en contraloría y en recursos humanos ¿y que le contestó?, le contestó de una vil manera que hasta a mí me da pena verdad, “ay, no le hagas caso, así es él”, entonces, tenemos que sobrepasar o sobrepasarles a ellos todas las circunstancias, ¿solamente porque están protegidos o se sienten protegidos por usted?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. No, su aseveración no es correcta, insisto, fue atendida de manera inmediata, y permítame tantito, porque el jefe inmediato de esa trabajadora se encuentra con nosotros, permítame exponerlo de alguna manera Maestro Cesáreo Esparza, y ver si usted puede desmentirme con respecto a la atención que se le dio a esa trabajadora de manera inmediata en la Auditoría.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Quiero fechas, de ser posible.

Maestro Cesáreo Esparza Ham. Muy buenas noches a todos, buenas noches, Diputada. Las fechas no las tengo, verdad, pero lo que refiere el Auditor Superior en cuanto a que fue atendida de inmediato, es cierto, porque la compañera en mención se dirigió con su jefa inmediata que depende de mí, le informó lo acontecido y a su vez fui informado yo también de manera inmediata, y procedí a informar al Auditor Superior en ese mismo instante, cuando yo hablé con él me dijo que ella podía presentar la denuncia correspondiente y que si ella gustaba él la recibía para que le explicara directamente lo acontecido. Así se lo comuniqué yo a la afectada, a nuestra compañera afectada en ese momento, y ella acudió con el Auditor Superior, acompañada de su jefa inmediata, a poner en conocimiento los hechos. Cabe mencionar, que después nuestra

compañera, bueno, ya en ese momento, ya en su momento excompañera, nos ofreció como testigos, tanto a su jefe inmediata como a su servidor, ante la propia fiscalía, a donde acudimos nosotros dos con el gusto de poder apoyarle, y desde luego sumamente indignados por lo acontecido, y de eso puede dar testimonio la afectada.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Bueno, ahorita, Auditor, voy con usted. Usted dice que si alguien se ha presionado o intimidado o que si hay actuaciones fuera del estado de derecho por parte de la Auditoría, pueden denunciar y hacérselo saber, que contradicción sobre el tema de acoso sexual, porque entonces usted me dice que el expediente es una mentira, entonces, no la acosaron para que retirara la denuncia, entonces, le recuerdo que está bajo protesta de decir verdad.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Es correcto, y en hechos propios yo no puedo afirmarlo ni negarlo, lo que puedo afirmarle es la actuación que yo hice, y la cual estoy bajo protesta y no nada más se la garantizo, yo ya la invité a que platique con la afectada, y que haga una negación que recibió de mi parte, todo el apoyo, todo, todo el apoyo. Ahora, si en la Fiscalía Especializada tienen cierto trámite o lo que tengan que hacer, insisto nuevamente, no es un hecho propio, ni del que yo me pueda hacer responsable, pero de que el caso me indignó a llevar a tomar una resolución, sin que el propio caso en la Fiscalía hasta el día de hoy esté resuelto, porque lo conozco y además le he dado seguimiento, aplicamos cero tolerancia para no dejar duda y el funcionario se fue, entonces, y siento la misma indignación que usted siente, comparto ese mismo sentimiento que sienten las mujeres cuando son agredidas, porque como usted lo menciona, esto es un tema que de alguna manera lo hemos vivido, y déjeme decirle, yo lo he vivido en mi propia familia, usted se atreve a hacer aseveraciones sin conocer historias de muchas de las cosas que pasan, pero se lo digo como hombre y se lo digo como padre, no tolero esas situaciones y no las toleraré, siempre que he tenido conocimiento y si está en mis manos el hacer una denuncia, el apoyar y el sacar adelante esos temas, lo he hecho y lo seguiré haciendo, y me gustaría que en este momento, usted misma que me está diciendo, que quiere acabar con todas las corruptelas de acosos en la Auditoría, no tengo ninguna denuncia más en la Auditoría hasta el día de hoy y en este momento.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Por miedo, porque les tienen miedo, porque han estado pidiéndoles que se callen, porque hay mucha gente. Gracias a Dios, esa joven viene de una familia que tiene la manera de solventar cualquier gasto, pero hay quienes se tienen que callar por ganarse un peso, porque la verdad necesitan sacar adelante a sus familias, y que pena, porque usted dice: Nosotros hemos platicado con ella, con la víctima y el que usted diga que ella miente, es revictimizarla. Ahora, si realmente.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Yo no he dicho que miente, perdóneme Diputada, que la interrumpa.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Pues es que ella ha venido al Congreso, ella estuvo aquí, se actuó hasta después de que ella estuvo aquí, si usted la hubiera ayudado no hubiera tenido por qué llegar al Congreso del Estado.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Perdóneme, Diputada, en ningún momento dado.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. No, perdóneme usted.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. He dicho que miente, en ningún momento.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. La que está hablando soy yo.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. En ningún momento he dicho, perdóneme, Diputada, con todo el respeto que me merece, aquí están sus compañeros y aquí está grabado, en ningún momento he dicho que la compañera miente, lo que le he comentado a usted es que por favor la invite, para que ella le comente personalmente, y si quiere, frente a mí, para que ella le diga si recibió mi apoyo y asesoría de manera inmediata, no tardía. Entonces, pero las acciones que se hagan posteriores o si quien ha sido afectada por alguna razón, no quiere renunciar, usted no me puede hacer ese hecho como propio, ni hacerme responsable de todo lo que sucede porque alguien no quiere denunciar. Yo lo digo, estamos en redes, y lo vuelvo a sostener, quien haya sido afectado en el área de mi trabajo y que yo tenga esa opción de poder actuar, yo las invito y los invito, para que acudan ante mí y verán que tienen respuesta inmediata y apoyo para poder solucionar sus problemas. Eso se lo garantizo, porque lo he hecho y lo seguiré haciendo, por eso le digo, su comentario no es...

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Qué bueno, me da gusto, y yo quisiera preguntarle; si es así ¿por qué la muchacha ya no sigue trabajando en la Auditoría? ¿Por qué no la restauró en su puesto de trabajo, a la víctima?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Sí tengo respuesta para eso, claro.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. ¿Por qué no la indemnizó? porque eso también lo sabemos, y si la chica vino aquí, es porque allá no fue escuchada.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Yo no, no es un hecho propio, no lo sé, pero ella no quiso quedarse en la Auditoría y no nada más se lo comento yo, tiene compañeras y

compañeras a las que ellas les dijo que ya no se quedaría en Auditoría. Claro que tenía todo mi respaldo y claro que ella tenía que conservar su puesto, pero tampoco podría yo obligarla en una decisión propia de un profesionalista, de decir, ya no quiero seguir así.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. ¿Y la indemnización? ¿Tampoco era merecedora de eso?

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Nadie...Discúlpeme, pero aquí sí tengo que comentarle, que yo estoy sujeto a leyes. Una persona que renuncia, porque además renunció por su propia voluntad, habiéndole pedido yo que no renunciara. El dar una indemnización ante una renuncia, esto, fíjese lo que hubiera ocasionado y déjeme se lo explico muy bien, si yo le doy una indemnización, no, y olvidémonos del desvío de recursos, se vería como que yo la despedí porque fue e hizo una denuncia, creo que no es la observación, no es correcta desde ese punto de vista y máxime que somos funcionarios públicos, y máxime que ustedes como Diputados también saben, como yo lo decía, tenemos que guardar el estado de derecho. Pero si ella, y se lo garantizo al día de hoy, si ella quiere regresar el día de hoy a Auditoría, el día de hoy entra a auditoría, sin ningún problema.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Qué bueno, me da mucho gusto y ojalá, ojalá ponga mucha atención, y aplique, aplique siempre eso. Porque la verdad es denigrante para nosotros como mujeres, que estén pasando esos casos en Tamaulipas. Y decirle que desde aquí del Congreso del Estado, vamos a seguir luchando y creo que mis compañeras mujeres del Partido Acción Nacional y de todos los partidos vamos a seguir trabajando por defender a la mujer tamaulipeca.

Ingeniero Jorge Espino Ascanio. Comparto su indignación, la apoyo y les aplaudo el que tengan esa actitud.

Presidente: Diputadas y diputados, muchas gracias por sus participaciones. Ingeniero Jorge Espino Ascanio, a nombre de la Legislatura 65, agradecemos su presencia, exhortándolo a seguir trabajando bajo los principios de legalidad y vigilar que se dé la exacta aplicación de los recursos públicos, y mantener informada a esta representación social como un órgano de técnico de este Poder Legislativo, pues es nuestra obligación rendir cuentas a la ciudadanía. Y también vigilar que la Auditoría Superior cumpla a cabalidad con sus funciones, por lo que, estaremos al pendiente de los trabajos de fiscalización.

Presidente: Agotado el objeto de la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros diputados y diputadas y de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado.

Me permito declarar un receso, reanudándose esta reunión el día de mañana **24 de mayo** del actual, a las **11:30 horas**, en esta misma Sala de Comisiones "Independencia", con base en el acuerdo aprobado por este órgano parlamentario. Por lo que con base en lo anterior, quedan citados tanto los integrantes de esta comisión, como el Titular de la Auditoría Superior del Estado, acompañado de la información aquí solicitada y aprobada. Muchas gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Para reanudar esta reunión de trabajo, le voy a solicitar amablemente al Diputado **Juan Vital Román Martínez**, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Buenos días, compañeros Diputados, a los medios que nos ven, bueno, a través de las redes sociales. Saludo con gusto al Auditor y a su equipo, bienvenidos. Y bien, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Diputado Jesús Suárez Mata, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, justifica.

El de la voz, Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, se incorpora.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Secretario: Diputado, hay quórum, **4** integrantes de ésta Comisión, por lo tanto existe el quórum. Adelante, Diputado.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para reanudar esta sesión, se declara abierta la misma siendo las **doce horas con veinticinco minutos**, de este día **24 de mayo del año 2023**.

Presidente: Agradecerle, Señor Auditor, nuevamente su presencia a esta reunión de trabajo y a todo su equipo, muchas gracias por acompañarnos.

Presidente: Diputadas y diputados, el día de ayer 23 de mayo, esta comisión tuvo a bien aprobar dos acuerdos mediante los cuales se solicitó información a la Auditoría Superior del Estado, misma que se debería hacer llegar el día de hoy y la cual está relacionada con los labores de fiscalización del órgano de referencia, por lo que al respecto, es de mencionarse que a esta comisión se hicieron llegar dos oficios remitidos por la Auditoría Superior del Estado, mismos que me voy a permitir solicitar al Diputado secretario dar lectura para su conocimiento.

Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Diputado Jesús Suarez Mata, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; En atención al Acuerdo tomado por esta comisión, emitido el día de ayer martes 23 de mayo del año en curso, durante la sesión de trabajo con el suscrito, que culminó alrededor de las veintiún horas, momento en el cual se notificó una copia simple y de manera económica, requiriendo información inherente a las cuentas públicas específicas, detalladas en su contenido, se informa lo siguiente: Como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, esta Auditoría Superior del Estado comulga con los principios de transparencia y rendición de cuentas, tomando en consideración que el plazo otorgado es de tres horas hábiles, el cual, notoriamente resulta material, técnica y humanamente imposible e inviable para su debida atención, en razón del universo e información requerida; en aras de atender debidamente su amable solicitud, en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se dará cumplimiento a la solicitud de documentación a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en un plazo de quince días naturales. Con fundamento en los artículos 76, fracción II del párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 5, 10, párrafo IV, 16, fracción XII, 30 y 92, fracción III de la Ley de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 117, fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 49, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, se informa que la información requerida ya ha sido proporcionada y obra en poder de esta Soberanía; como se establece en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; sin embargo, atendiendo al ámbito de coordinación constitucional y transparencia pública, de nueva cuenta será proporcionada. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente. El Auditor Superior del Estado, Maestro Jorge Espino Ascanio.

Presidente: Sigue el otro, son 2.

Secretario: Diputado Jesús Suárez Mata, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; En atención al Acuerdo tomado por esta Comisión, el día de ayer Martes 23 de mayo del año en curso, durante la sesión de trabajo que culminó alrededor de las veintiún horas, en el cual se solicitan los expedientes originales de revisión de los 42 informes individuales listados en dicho Acuerdo, mismos que nos fuese entregado en copia simple y de manera económica, y sobre el cual me permito manifestar lo siguiente: Como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas comulga con los principios de transparencia y rendición de cuentas. Tomando en cuenta el universo de información que conforma la documentación requerida, que por su volumen resulta material, técnica y humanamente imposible que sea proporcionada dentro del plazo de tres horas hábiles, que comprende el periodo de notificación y entrega del Acuerdo en cita; por lo cual, informamos que en términos de lo dispuesto del artículo 41 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Soberano de Tamaulipas, se dará cumplimiento a la solicitud de documentación a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en un plazo de quince días naturales. Con fundamento en los artículos 76, fracción II, párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 5, 10, párrafo IV, 16, fracción XII, 30 y 92, fracción III de la Ley de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; 117, fracción VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 49, fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento y salvaguarda de los principios de legalidad, seguridad jurídica, objetividad y debido proceso, se hace de su conocimiento que por imperativo legal, al ser garante de esta institución de su salvaguarda, custodia y sigilo, al constituir la base de posibles responsabilidades dentro del ámbito de coordinación institucional que constitucionalmente concurren con esta Comisión Legislativa, la información requerida se pondrá a la vista de los Diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado, solicitando amablemente para tal efecto, sirvan determinar el respectivo calendario para llevar a cabo su revisión en razón de su volumen y espacio requerido. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente, el Auditor Superior del Estado, Maestro Jorge Espino Ascanio. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se declara un receso de 5 minutos, para continuar con la comisión.

(R e c e s o)

Presidente: Vamos a continuar con la reunión.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Presidente, si me permites hacer uso de la palabra, 2 minutos.

Presidente: Sí, adelante.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, muy amable. Con el permiso de esta Presidencia, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y, desde luego, a nuestros invitados a esta reunión de trabajo, Ingeniero Jorge Espino y su equipo de trabajo, bienvenidos de nueva cuenta. Y agradezco también y ofrezco una disculpa, a nombre de mis compañeros, por haber iniciado a destiempo esta reunión, es una falta de respeto. Y finalmente, vemos que se da cuenta de dos escritos, que finalmente vemos como, lejos de atenderlos al momento, al inicio del arranque en tiempo y forma, pues bueno, vemos que fue, entendemos que valorado previamente en lo obscuro y bueno, eso es evidente. Nada más quisiera pedirles que se conduzcan con respeto, y que se atienda exclusivamente al motivo de la reunión del día de hoy, y que se respete desde luego la ley, porque finalmente en los últimos meses hemos visto que ha sido todo lo contrario. Es cuanto, presidente.

Presidente: A hora bien, derivado de las documentales que ha hecho referencia al respecto, tengo a bien expresar lo siguiente: No ha lugar a su petición rendida por escrito a esta comisión, de un plazo de quince días, en razón de que la información solicitada por esta comisión son documentales que ya se tiene procesados y en su poder, razón por la cual se le otorga un plazo de veinticuatro horas para presentar dicho información, hacemos de su conocimiento que, en caso de no tenerse por presentada la información solicitada, se le tendrá por omiso en los términos del artículo 58, fracción VI de la Constitución Política Local y del artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado. Lo anterior para los efectos legales que corresponda. Dejando claro que la documentación solicitada deberá ser presentada de manera física en este órgano legislativo.

Presidente: Derivado de lo anterior, me voy a permitir someter a su consideración el siguiente Acuerdo, que ya se mencionó. En ese tenor, me permito consultar a los integrantes de esta comisión el sentido de su voto, con relación a lo antes propuesto.

¿Quiénes estén a favor?

¿Quiénes estén en contra?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **4** votos **a favor** y 1 voto en contra, la propuesta.

En ese sentido, se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el acuerdo correspondiente con base en las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Me voy a permitir dar lectura a otro Acuerdo.

Acuerdo mediante el cual se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, someta a consideración del Pleno ampliar el plazo señalado en el artículo 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, para presentar a la Auditoría un informe que contenga las observaciones y recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones en materia de evaluación de desempeño, hasta el 30 de junio del actual. Quiénes estén a favor, favor de manifestarlo, de este acuerdo.

Presidente: 4 votos a favor y 1 en contra.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **4** votos **a favor** y 1 en contra.

Presidente: Compañeras, Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de la solicitud mediante el Acuerdo correspondiente, tengo a bien declarar un receso y se reanuda el día de mañana 25 de mayo del actual, a las 13:30 horas, en esta misma sala de Comisiones "Independencia", y también en este mismo acto legislativo, tengo a bien convocarlos a los integrantes de este órgano parlamentario y al titular de la Auditoría Superior del Estado a la reunión previamente acordada. Es cuanto, muchas gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para reanudar esta reunión de trabajo, le voy a solicitar amablemente al Diputado **Juan Vital Román Martínez**, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Buenos tardes a todos, bienvenidos nuevamente a todos ustedes, pasaré la lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Diputado Jesús Suárez Mata, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, justifica.

El de la voz, Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **4** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para seguir adelante.

Presidente: Damos la bienvenida al Diputado José Alberto Granados Fávila, gracias por incorporarse, también al Auditor Superior Jorge Espino y a su equipo de trabajo.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para reanudar esta sesión se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con cuarenta y ocho minutos**, de este día **25 de mayo del año 2023**.

Presidente: Diputadas y Diputados, el día de ayer 24 de mayo, esta Comisión tuvo a bien dar cuenta sobre los oficios remitidos de la Auditoría Superior del Estado, en los cuales solicitaba una prórroga para hacer llegar la información requerida por este Poder Legislativo, relativa a la fiscalización de las cuentas públicas especificadas, acordadas y aprobadas por este órgano parlamentario, precisando que dicha ampliación fue negada por Acuerdo de esta misma Comisión, otorgando un plazo de 24 horas a la Auditoría Superior del Estado para que hiciera llegar lo requerido, motivo por lo cual nos encontramos hoy reunidos en esta sala de comisiones. Ahora bien, me permito mencionar que de nueva cuenta la Auditoría Superior del Estado ha hecho llegar un oficio, el cual voy a solicitar al Diputado secretario dé lectura al mismo.

Secretario: Con gusto, Presidente. Diputado Jesús Suarez Mata, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En atención a los acuerdos tomados por esta Comisión el día de ayer, miércoles 24 de mayo del año en curso, durante la sesión de trabajo que culminó alrededor de las trece horas, en los que se determinó: a). Respecto a los requerimientos formulados a esta Auditoría Superior del Estado, por Acuerdo de fecha 23 de mayo pasado, que no ha lugar a otorgar las pruebas solicitadas para la exhibición de información inherente a las cuentas públicas específicas; b). Los expedientes originales de revisión de los 42 informes individuales; b) Prorrogar la presentación a esta auditoría del informe de observaciones y las recomendaciones que deriven del ejercicio de sus atribuciones, en materia de evaluación del desempeño de esta fiscalizadora, al 30 de junio del presente año. Por parte de esta Auditoría Superior del Estado, dentro del ámbito constitucional y legal de coordinación que regula la relación entre la Comisión y esta Fiscalizadora, se estima necesario formular las siguientes consideraciones: 1. De conformidad con los artículos 116, fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción I,

fracción VI, 76, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. La Auditoría Superior del Estado es el Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Congreso local, a través del cual ejerce la atribución constitucional de revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, gozando, constitucional y legalmente, de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, atributo constitucional que garantiza la función de fiscalización que desarrolla conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad; 2. Con fundamento en el artículo 58, fracción VI, fracción, 56 (sic) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tiene como facultad, entre otras, revisar las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, atribución que ejerce a través de la Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de Fiscalización Superior, al que constitucionalmente se le confiere autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; 3ra. En términos del artículo 59, fracción II, y 5 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ni sus comisiones legislativas no pueden arrogarse en ningún caso facultades extraordinarias, ni realizar actos contrarios a dicha Constitución; 4ta. De conformidad con los artículos 58, fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 36, primer párrafo, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 84, fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; el Congreso del Estado tiene a su cargo la coordinación y evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado, atribución que ejerce a través de la Comisión de Vigilancia, sin vulnerar su autonomía técnica y de gestión. Comisión Legislativa que conforme a la Constitución Política del Estado: a) Cuenta con facultades expresas para solicitar informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización, evaluar el desempeño de dicha fiscalizadora, con el objeto de conocer: a) si cumple con las atribuciones constitucionales y legales a su cargo, el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora de la gestión financiera; c) el desempeño de las entidades sujetas de fiscalización en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el presupuesto de egresos y en la administración de los recursos públicos que ejerzan; d) es responsable y garante de proveer a la Auditoría Superior del Estado lo necesario para tutelar su autonomía técnica y de gestión. Para tal efecto, dicha Comisión legislativa tiene el deber constitucional de presentar directamente a la Auditoría Superior, un informe con las observaciones y recomendaciones que se deriven del ejercicio de sus atribuciones en materia de evaluación del desempeño, a más tardar el 30 de mayo del año en que se presente el informe general; 5ta. Del análisis de los

artículos 3, 35, 36 y 41, numerales 1 y 2, y 131 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tiene como objeto contribuir al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Congreso. Para tal efecto, de conformidad con las directrices constitucionales y legales, puede solicitar información a dicha fiscalizadora, respetando su autonomía técnica de gestión, quien para tal efecto contará con los siguientes términos legales: 15 días naturales, cuando sea por requerimiento escrito; 10 días hábiles, cuando sea por comparecencia. En consecuencia, se estima que resulta notoriamente inviable jurídicamente, que el Presidente de esta Honorable Comisión de Vigilancia, sin someter previamente a los integrantes de dicha Comisión, determinará acordar que: Derivado de los documentales que se han hecho referencia al respecto, tengo a bien expresar lo siguiente: no ha lugar a su petición rendida por escrito, de un plazo de 15 días, en razón que la información solicitada por esta Comisión son documentales que ya se tienen procesadas y en su poder. Razón por la cual se le otorga un plazo de 24 horas para presentar dicha información. Hacemos de su conocimiento que en caso de no tenerse por presentada la información solicitada, se le tendrá por omiso en los términos del artículo 58, fracción VI de la Constitución Política local y el artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado. Lo anterior, para los efectos legales que corresponda, dejando claro que la documentación solicitada deberá ser presentada de manera física en este Órgano Legislativo. Lo que refleja claramente, un claro desapego a las directrices de legalidad previstas en los artículos 41, numeral 1 y 2 y 131, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, negando la prórroga solicitada, ordenando en franca violación a la autonomía técnica de esta fiscalizadora, que la información requerida sea exhibida en un infundado término de 24 horas, información que en término de los artículos 7, fracción I, 3 y 8 y 49, fracción I y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 7, fracción I, III y VIII, y 9, fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, disposición de orden público y observancia obligatoria, tanto para los servidores públicos de esta institución, como para los integrantes de la Comisión legislativa, que le confiere naturaleza reservada y confidencial, siendo garante de su custodia y resguardo esta entidad de fiscalización. En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado como garante de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las leyes generales y estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública y general y estatal de archivos, así como la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, dentro de los términos previstos en los artículos 41, numeral 1 y 2 y 131, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,

reitera la plena disposición de poner a la vista de los Diputados, integrantes de esta Comisión de Vigilancia, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado, la información inherente a las cuentas públicas específicas y los expedientes originales de revisión de los 42 individuales requeridos, solicitando para tal efecto, de nueva cuenta se proponga a respectivo calendario para llevar a cabo su revisión, en razón de su volumen y espacio requerido. En respeto al ámbito de coordinación institucional, regulado constitucionalmente a nivel federal y local, se solicita a esta Honorable Comisión Legislativa, que todo requerimiento de información o comparecencia sea formulado por escrito de manera fundada y motivada, en estricto apego a las facultades expresas con que legalmente cuenta. Finalmente, con fundamento en los artículo 8 y 323 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se solicita se expida una copia certificada legible e íntegra de: a) Los Acuerdos emitidos por esta Comisión de Vigilancia los días 23 y 24 de mayo del año en curso, relacionados con el presente escrito, así como de los acuerdos que recaigan en el mismo; b) de audio y videos de la reunión de trabajo de los días antes referidos, incluyendo la del 25 de mayo en curso; c) versiones estenográficas de dichas reuniones. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente, el Auditor Superior del Estado, Jorge Espino Ascanio.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Damos la bienvenida al Diputado Javier Villarreal Terán.

Presidente: Una vez expuesto lo anterior, declaro un receso a fin de analizar el oficio de referencia. Le pedimos de la manera más atenta, si nos esperan para analizar el oficio, muchas gracias.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Solicitar a Servicios Parlamentarios, si nos da una copia a cada Diputado, por favor.

Presidente: Sí, le pedimos a Servicios Parlamentarios, por favor, una copia del oficio de referencia.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la presente reunión.

Al respecto, me permito cederle el uso de la voz a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Adelante, diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muy buenas tardes, con el permiso del Presidente y de mis compañeros Diputados. Diputado Beto Granados, bienvenido, y al de mi Comisión, también bienvenidos. Bienvenido, Ingeniero Jorge Espino, y quisiera iniciar recordando estos oficios y la respuesta que dio el Auditor Jorge Espino, hace un año, por parte del Diputado Jesús Suárez Mata, Presidente de esta Comisión, el día 15 de marzo del 2022, según oficio ASE/749/2022, le solicitó al Ingeniero Jorge Espino Ascanio, y lo leo de manera textual: “Sea este llamado conducto para comunicar a usted, que en relación a los ciento cuarenta informes individuales de resultados, que se encuentran en estudio para dictaminación por parte de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, le solicito de la manera más amable tenga a bien proporcionar de manera electrónica la cédula de resultados y observaciones finales, notificadas a las entidades sujetas de fiscalización, en un plazo no mayor de diez días hábiles a la recepción de la presente, lo anterior con fundamento en el artículo 84, fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Atentamente, el Diputado Jesús Suárez Mata.” Fue hecho esto el día 2 de marzo del 2022, del año pasado; y responde el antes mencionado oficio, el día 15 de marzo del 2022, dirigido al Diputado Jesús Suárez Mata, Presidente de esta Comisión; el auditor Jorge Espino, me refiero a su oficio de fecha 2 de marzo del año en curso, mediante el cual y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 84, fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, solicita de manera electrónica a la cédula de resultados y observaciones finales, notificadas a las entidades sujetas de Fiscalización, junto a los ciento cuarenta informes individuales de resultados. Sobre el particular me permito manifestar, que dada las condiciones jurídicas que prevalecen actualmente, no nos permiten atender la misma en los términos solicitados, pues de hacerlo violentaríamos disposiciones constitucionales supremas y con ello el principio de legalidad en nuestras actuaciones, lo anterior se sostiene toda vez que el antepenúltimo párrafo de la fracción IV del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone: “En cumplimiento de sus funciones, la Auditoría Superior del Estado deberá reservar de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes de su competencia y”, -esta subrayado-, “se apruebe la Cuenta Pública correspondiente. La ley establecerá sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición”, y está entre paréntesis subrayado y en negritas “es nuestro”. “Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración”. Firmando el Auditor Jorge Espino. ¿Por qué hago referencia a este oficio? Porque ahora resulta que cambia sus consideraciones, y quiero hacer mención, porque la verdad estuvimos analizando este oficio, que de manera personal, es una burla a esta Comisión de la Auditoría Superior del Estado, porque en los referentes artículos que están mencionando de la Constitución, no hacen valer ni hacen sustentar lo que ustedes están escribiendo o justificando, o siguiendo la complicidad de no entregar algo, un trabajo que ya está hecho, que solamente es de subirlo a una camioneta y de traerlo

para acá, de esos 42 expedientes que ya fueron revisados por ustedes, trabajados por ustedes, fiscalizados por ustedes, y que de manera exprés lo hicieron el año pasado en 6 semanas. Señor Auditor, usted es un empleado de este Congreso, no hay que olvidarlo, tiene su autonomía, pero según el artículo de la Constitución, número 58, fracción VI, y si quiere se lo leo, para que no lo busquen. Usted tiene, para no leer todo el artículo, en la parte, el párrafo segundo de esta fracción VI, en el último párrafo dice: “La coordinación de evaluación del desempeño de dicho órgano, estará a cargo del Congreso”, lo repito fuerte y claro, la coordinación y evaluación del desempeño de dicho órgano, es decir, de la Auditoría Superior del Estado, estará a cargo del Congreso, sin perjuicio a su autonomía técnica y de gestión. De conformidad con lo que establezca la ley y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evaluación de sus trabajos de fiscalización. No estamos agrediendo, no estamos pidiendo nada conforme a lo que indica el artículo mencionado de la Constitución, nuestra máxima ley y autoridad de legalidad en nuestro Estado. Y continúo con este escrito; “La Auditoría es un órgano que tiene”, lo vuelvo a repetir, “autonomía de gestión, pero está sujeta a las obligaciones de subordinación que le impone la propia Ley de Fiscalización y la Constitución del Estado”, se equivoca y está actuando con rebeldía. Le recordamos que esta soberanía puede tomar acciones legales, disciplinarias por desacato de su parte, en términos de la legislación. Nunca haremos algo que no esté en la ley, al menos el Grupo Parlamentario, que bueno, aquí estamos el Grupo Parlamentario dando la mayoría y quórum a esta Comisión, porque creo que al Grupo Parlamentario de Acción Nacional y del PRI siguen siendo cómplices del gobierno anterior. Los plazos a que se refiere usted, son aplicables solo en caso de comparecencias, no de reuniones de trabajo, esta no es una comparecencia, esta es una reunión de trabajo, y menos cuando apremian tiempos legales para que este Congreso evalúe su desempeño sobre informes de fiscalizaciones ya concluidos, y cuya documentación soporte debe estar disponible en términos del propio artículo 58 de la Ley de la materia, para poder ser evaluados. Y voy a hacer aquí un breve paréntesis para que me entienda el pueblo de Tamaulipas. Estos 42 informes que fueron enviados hace un año, aquí al Congreso del Estado, y que fueron aprobados por la complicidad del Grupo Parlamentario del PAN y de otros Diputados, que fueron revisados en 6 semanas de manera exprés, estamos solicitando el expediente para evaluar el desempeño del Auditor en estos expedientes, es lo que estamos pidiendo, para que entendamos. Estos expedientes, si ya fueron aprobados, si ya fueron trabajados, fiscalizados, pues es una manera muy simple de traerlos aquí al Congreso, es una facultad que tiene esta Comisión, para que se realice. Y que no estamos desacatando nosotros como comisión, en ningún sentido, al contrario, hay un desacato, porque primero piden un plazo de 15 días y me pregunto yo ¿para qué? Y le pregunto al pueblo de Tamaulipas ¿para qué? ¿Será que no están completos esos expedientes? o ¿querrán hacer un curso de maquillaje exprés, para poder solventar y que estén acorde a los informes que entregaron hace un año? Y cierro mi paréntesis con este comentario. Más aún, tratándose de la facultad que debe

ejerger este Congreso, respecto de evaluar su desempeño, su conducta configura faltas graves a sus obligaciones, y realmente está obstaculizando las facultades del Congreso; lo cual, puede bien ser motivo de un atentado a las instituciones democráticas del Estado.

La función principal de un parlamento es fiscalizar al poder, y usted con su conducta la está obstruyendo, y abro otro paréntesis; recuerdo de manera muy rápida, al pueblo de Tamaulipas, las tres funciones básicas que tiene un Diputado Local: 1. Hacer leyes nuevas, modificarlas o adecuarlas en beneficio del pueblo de Tamaulipas. La otra tarea que tenemos, o la otra, sí, tarea que tenemos como diputados, es las gestiones, y la tercera importantísima, y por eso está esta comisión aquí, es fiscalizar, revisar el gasto público del pueblo de Tamaulipas, es decir, el dinero del pueblo de Tamaulipas, que por eso es el enlace que tenemos, y por eso decimos al principio, que usted es un empleado del Congreso, porque precisamente para eso está esta Comisión y está respaldada con la Constitución, la facultad que tiene dicha comisión, para en cuanto a evaluar el desempeño del auditor. Como vino a dar cumplimiento a sus obligaciones frente a esta Comisión, para dar efectos de su evaluación en su superior jerárquico, usted ya está definitivamente en una misión y en un desacato, por lo cual esta comisión analizará los efectos legales conducentes, en torno a su conducta intencional de expresamente dilatoria, y esto quiere decir que, que no estamos conformes con lo que usted está pidiendo de quince días, no estamos conformes con el escrito que hoy a bien lo estuvimos analizando, párrafo por párrafo, y aquí hay muchas irregularidades, pero muchas contradicciones. Porque usted está haciendo referencia a artículos que no son facultades de la Auditoría Superior del Estado, que es facultad del Congreso, y aquí está muy claro, y se lo podemos hacer llegar por escrito, para que quede bien entendido y de manera clara, lo que estamos diciendo en este momento. Y por último, continúo, me gustaría mucho que se actualizara su currículum vitae a este Congreso, por lo cual también pongo a consideración y a votación en esta Comisión, que sea entregado el currículum actualizado del Auditor Ingeniero Jorge Espino, a esta Comisión. Por mi parte, Presidente, es cuanto.

Presidente: Someto a votación lo solicitado por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Quienes estén a favor.

Presidente: Ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que solicito de la manera más atenta, hacer llegar la información.

Cedo el uso de la palabra a la Diputada Casandra.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Muy buenas tardes, sean bienvenidos nuevamente. Ya conociendo las atribuciones que tenemos como Diputados

y ante esta comisión, se le requiere informar para el día de mañana a esta Comisión, todos y cada uno de los nombres de las y los auditores que participaron en la elaboración de los informes individuales del ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, que fueron entregados a este Congreso. Así mismo, detalle en qué informe participó cada uno de ellos y las funciones específicas que desempeñaron. También, se solicita su currículum vitae, y las horas efectivas de las jornadas aplicadas a la actividad de la fiscalización en cada informe. En la inteligencia, que la información solicitada no constituye información de carácter reservado al ser servidores públicos y no estar sujetos a la protección de datos, por lo cual, Presidente, también solicito se someta a votación esta petición.

Presidente: Compañeros Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, está a consideración la propuesta de la Diputada Casandra. Los que estén a favor.

Presidente: 4 votos a favor. Por lo tanto, se **aprueba** la propuesta de la Diputada Casandra De los Santos.

Sí, Diputado Javier Villarreal.

Diputado Javier Villarreal Terán. Le agradezco, Presidente. Se le reconoce técnicamente como servidor público colaborador y al servicio del Congreso, en esta reunión de trabajo, en donde su forma de trabajar posee autonomía, pero está supeditada a la aprobación; primero, de esta Comisión y, segundo, está supeditada al Pleno de este Congreso, donde sus acciones pueden ser aprobadas o rechazadas. El trabajo de todo servidor público es transparentar nuestras acciones ejecutivas en todo momento, no podemos, no debemos de retardar lo que ya debe saber el pueblo tamaulipeco, es mucho el tiempo, y demandamos transparencia, demandamos objetividad en su información. Tamaulipas está en un nuevo régimen y demanda esa transparencia en tiempo y en forma. Hoy es un requerimiento esencial el que esta mesa pone ante ustedes y llegó el tiempo de hacerlo. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado. Diputadas y Diputados, me permito declarar un receso legislativo, y se cita para reanudarse la presente reunión el día de mañana viernes 26 de mayo, a las once horas, quedando citados en este mismo acto legislativo, tanto los integrantes de esta Comisión, así como el titular de la Auditoría Superior del Estado, dándose por válidos los acuerdos tomados el día de hoy, 25 de mayo del presente año. Muchas gracias.

(R e c e s o)

Presidente: Muy buenos días, Diputadas y Diputados. Buenos días, Ingeniero Jorge Espino y su equipo de trabajo. Para reanudar esta reunión de trabajo, le voy a solicitar amablemente al Diputado Juan Vital Román, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Sí, buenos días, bienvenidos Auditor y a todo su equipo, un gusto tenerlos aquí. Y bueno, por instrucciones de la Presidencia vamos a pasar lista.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Diputado Jesús Suárez Mata, presente.

Diputado Edgardo Melhem Salinas, justifica

El de la voz, Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Secretario: Hay una asistencia, Diputado, de **4** integrantes. Por lo tanto, existe el quórum para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para reanudar esta sesión, se declara **abierta** la misma, siendo las **once** horas con **cuarenta y ocho** minutos de este día **26 de mayo del 2023**.

Diputadas y Diputados, me permito mencionar que de nueva cuenta el Auditor Superior del Estado ha hecho llegar un oficio, el cual, le voy a solicitar al Diputado Secretario dé lectura al mismo.

Le pido de favor a Servicios Parlamentarios, que le haga llegar el oficio al Diputado Juan Vital.

Secretario: Bien. Sí. Diputado Jesús Suárez Mata, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En atención a los Acuerdos tomados por esta comisión, el día de ayer jueves 25 de mayo del año en curso, durante la sesión de trabajo que culminó alrededor de las dieciséis horas, en los que se solicitó: A) Currículum vitae actualizado, del suscrito Maestro Jorge Espino Ascanio, Titular de la Auditoría Superior del Estado; B) Nombres, currículum y horas invertidas del personal auditor que participó en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública desde el año 2021. Por parte de esta Auditoría Superior del Estado, dentro del ámbito constitucional y legal de coordinación, que regula la relación entre esa y la Honorable Comisión y esta Fiscalizadora, se estima

necesario formular las siguientes consideraciones: Primera.- En respeto al ámbito de coordinación institucional, regulado constitucionalmente a nivel federal y local, se reitera la solicitud a esa Honorable Comisión Legislativa, que todo requerimiento de información o comparecencia, sea formulado por escrito de manera fundada y motivada, en estricto apego a las facultades expresas con que esa Comisión, como enlace con esta Auditoría Superior del Estado, legal y constitucionalmente cuenta. Segunda.- De conformidad con los artículos 1, 8, 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracciones I y VI, 76, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 3, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; la Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización superior del Congreso Local, a través del cual se ejerce la atribución constitucional de Revisión de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas; gozando constitucional y legalmente, de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; atributo constitucional, que garantiza la función de fiscalización que desarrolla conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad: y del cual esa Comisión es garante. Tercera.- Se precisa que los oficios 687 y 688 de este año 2023, de fecha 24 de mayo en curso, y el oficio 689 de este año 2023, fecha 25 de mayo del 2023. No se formuló oposición, negativa o desacato, del suscrito o de la Auditoría Superior del Estado, de atender los requerimientos formulados por esa Comisión, ni mucho menos en su contenido se formuló manifestación alguna, susceptible de constituir, burla a esa soberanía; solamente se hizo notar, que los requerimientos formulados no han sido realizados de manera escrita dentro del ámbito de coordinación, que debe prevalecer entre ambas instancias, aunado a que carecen de fundamentación y motivación, aunado a que, no se han notificado; lo cual, no implica, que esta Auditoría, manifieste oposición de ponerlos a la vista de los Diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado, al ser esta fiscalizadora, responsable y garante de su resguardo, custodia y confidencialidad, en razón de constituir la base de las acciones legales que constituyen responsabilidad; información, que si bien es cierto, forma parte de los archivos de esta institución, el volumen que constituye el cúmulo de información y universo de documentación que la conforma, inhibe su traslado y fácil manejo; lo que motivó la solicitud a esta Comisión, del otorgamiento del plazo señalado en los artículos 41, fracción I, II y III, 130 y 131 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, plazo que por Acuerdo del 24 de mayo, esa Comisión determinó infundadamente, que no ha lugar de otorgarse, negándose en idénticos términos la solicitud de la calendarización; peticiones que fueron formuladas de manera respetuosa y que esa Comisión ha sido omisa en Acordar. Debiendo reiterar, que respecto de los expedientes solicitados de las cuentas públicas, si bien es cierto han sido calificados por el Pleno de este Congreso, también lo

es que, no pueden considerarse como procesos concluidos, en razón que, se encuentran en etapa de seguimiento y análisis de promoción de acciones de responsabilidad, lo que legalmente le confiere reserva y confidencialidad, al constituir la base de los fincamientos de responsabilidad derivados de las auditorías, tal y como lo dispone el artículo 11, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas que a la letra dice: Artículo 11.- (el tercer párrafo).- El Congreso deberá concluir la revisión de las Cuentas Públicas a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General y los individuales que emita la Auditoría, sin demérito de que el trámite de observaciones, recomendaciones o acciones promovidas por la propia Auditoría, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por la Constitución y esta ley. Cuarta. Esta Auditoría Superior del Estado, como garante de los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y General y Estatal de Archivos, así como, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, dentro de los términos de los artículos 41, numeral 1 y 2, y 131, numeral 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con independencia, que la solicitud en mención de nueva cuenta carece de fundamentación, motivación y debida formalidad, al no tratarse de información reservada, en aras de la coordinación institucional a la que hemos invocado en reiteradas ocasiones, desde el inicio de la presente sesión de trabajo, se entrega en forma anexa. Finalmente con fundamento en los artículos 8 y 323 del Código Federal de Procedimientos Civiles, reiteramos atentamente se expida copia certificada, legible e íntegra de: A) Los acuerdos emitidos por esa Comisión de Vigilancia los días 23, 24, 25 y del propio día 26 del año en curso, relacionados con el presente escrito, así como de los acuerdos que recaigan al mismo; B) De audio y video de las reuniones de trabajo de los días antes referidos, incluyendo la del día 23, 24, 25 y la propia del día 26 del año en curso. C) Versiones estenográficas de dichas reuniones. D) Dar respuesta formal a los oficios 687 del año 2023 y 688 del año 2023, de fecha 24 de mayo del año en curso, y al oficio 689 de fecha 25 de mayo del año 2023. Se adjunta Anexo I con Currículum Vitae del Mtro. Jorge Espino Ascanio, Anexo II con la información relativa a la Auditoría Especial para el Gobierno del Estado, Anexo III con información relativa a la Auditoría Especial para Ayuntamientos y Anexo IV con información relativa a la Auditoría Especial de Desempeño. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración. Atentamente, el Mtro. Jorge Espino Ascanio. Es cuanto, Diputado presente.

Presidente: Expuesto lo anterior, se declara un receso a fin de que los integrantes de esta Comisión analicemos el documento de referencia, y le pedimos de la manera más

atenta al titular de la Auditoría Superior del Estado, permanecer en esta sala de comisiones, a fin de continuar con la reunión de trabajo una vez analizado el oficio.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la presente reunión de trabajo. Una vez analizado el oficio que se ha hecho llegar al Titular de la Auditoría Superior del Estado; es evidente que continúa en la postura errónea sobre lo que significa tener autonomía, técnica y de gestión, por lo cual lo ha hecho valer para no entregar en tiempo y forma la información requerida por este Órgano Parlamentario, en su calidad de superior jerárquico de la Auditoría Superior del Estado a su cargo. En ese sentido, se hace de su conocimiento que se giró oficio formal derivado de los acuerdos tomados en esta reunión de trabajo, mismo que fue recibido en esta propia fecha, en la propia Auditoría Superior del Estado, y mediante el cual se le reitera el requerimiento en cuanto a entregar los 42 expedientes originales, que soportan los informes individuales aprobados por el Pleno Legislativo en el año 2022. A fin de cumplir con esta facultad constitucional, de evaluar su desempeño. Expuesto lo anterior, me voy a permitir cederle la voz a la Diputada Úrsula Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso del Presidente y mis compañeros Diputados. Señor Auditor Ingeniero Jorge Espino; derivado de la insistente negativa de presentar ante este Congreso del Estado, poder del cual usted depende, la documentación solicitada en las reuniones de trabajo de esta Comisión y que obstaculiza la operación referente a la evaluación del desempeño que tiene a su cargo, me permito comunicarle que el día de hoy, hace unos momento, le fue entregado un documento físicamente, y el cual le pido al señor Presidente de esta Comisión, Diputado Jesús Suárez Mata, permita que el Secretario lea el documento, el cual fue entregado, y si también me permite, Diputado Presidente, que sea también acusado físicamente este documento, por el señor Auditor. Es cuanto.

Presidente: Okey. Aquí le pido por favor, a Servicios Parlamentarios, va el original y la copia. Por favor, Diputado, darle lectura al oficio.

Secretario: Con gusto, Presidente. Ingeniero Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado. Presente. A través del presente y en seguimiento a la reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, celebrada el 23 de mayo del actual, en la cual se acordó requerirle la entrega de 42 expedientes originales que deben estar integrados de forma completa conforme a la normatividad y que soportan los Informes Individuales aprobados por el pleno legislativo en el año 2022, con motivo de la evaluación del desempeño al trabajo realizado por la Auditoría Superior del Estado, los cuales se pueden consultar en las versiones derivadas de los trabajos de

dicha reunión en la página oficial de este Congreso en Facebook y en YouTube, y bueno aquí vienen los siguientes enlaces. Se le requiere la relación de los documentos ya solicitados y que debieron ser entregados a esta comisión al corresponder a cuentas públicas aprobadas y que forman parte del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio del Presupuesto 2021; mismos que a continuación se relacionan: 1. Poder Ejecutivo, ejercicio fiscal 2021; Poder Legislativo, ejercicio fiscal 2021; Poder Judicial, ejercicio fiscal 2021; Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Universidad Autónoma de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, ejercicio fiscal 2021; Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, ejercicio fiscal 2021; Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, ejercicio fiscal 2021; Instituto de la Juventud de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Anticorrupción de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Servicios de Salud de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Sistema Estatal Radio Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, ejercicio fiscal 2021; Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C., ejercicio fiscal 2021; Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., ejercicio fiscal 2021; Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V., ejercicio fiscal 2021; municipio de Ciudad Madero, del ejercicio fiscal 2021; Municipio de El Mante, del ejercicio fiscal 2021; municipio de Tampico, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021; municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021; municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021; Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021; Programa E 093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos, ejercicio fiscal 2021, representado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; E 122 programas de Parques y Centros de Bienestar Social, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; programa F032 Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas; programa P 004 Planeación y Conducción de la Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Dependencia del Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; programa U 194 Atención Ciudadana, ejercicio fiscal 2021, presentada por la Dependencia Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; programa P 052 Conducción de la Política Educativa, ejercicio fiscal 2021, presentada por la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas; programa E 013 Servicios de Atención a Grupos Vulnerables, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaría General del Gobierno del Estado de Tamaulipas; programa E 220 Defensoría Pública, ejercicio fiscal 2021, presentado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas; programa E 163

Recaudación de Fondos y Acciones Sociales, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Sistema Estatal para El Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF) Tamaulipas; programa E 155 Servicios Médicos de Asistencia Social, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF) Tamaulipas; programa S 151 Becas Escolares, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC); programa Apoyo a la Comunidad (Becas y Ayudas Sociales), ejercicio fiscal 2021, presentado por el Ayuntamiento del Municipio de Altamira; Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas Sociales a Personas; 4420 Becas y Otras Ayudas para programas de Capacitación; y 4430 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; programa Becas Educativas y Deportivas, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Ayuntamiento del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas Sociales a Personas; 4420 Becas y Otras Ayudas para programas de Capacitación; y 4430 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas; programa de Becas Municipales, ejercicio fiscal 2021, presentado por el Ayuntamiento del municipio de Reynosa, Tamaulipas; Municipio de Altamira, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021; Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021; Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2021. Derivado de la omisión injustificada de cumplir con la entrega de los expedientes y de la documentación e información que los integran, y que se le han solicitado y requerido en el desarrollo de la reunión de trabajo; se le hace de su conocimiento que su incumplimiento en el ejercicio de su cargo, obstaculiza conocer, profundizar y realizar el análisis de la información relacionada con los informes respectivos. En consecuencia, el incumplimiento a los diferentes requerimientos realizados por los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, obstaculiza los trabajos constitucionales y legales inherentes a nuestro encargo. Por lo tanto, se le exige que remita a este órgano legislativo lo aludido a más tardar el próximo 29 de mayo, en un horario de 8:30 a 17:00 horas, toda vez que esta Comisión tiene como atribución legal presentar a la Auditoría, un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que la ley respectiva nos confiere en materia de evaluación de su desempeño. El presente se realiza con base en lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los diversos 84 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Se le apercibe que de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se procederá conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas y demás leyes aplicables. Atentamente, el Diputado Jesús Suárez Mata, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Gracias, Diputado secretario.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, de nueva cuenta me permito declarar un receso legislativo, y se cita para reanudarse la presente reunión de trabajo el día lunes **29 de mayo** del actual, a las 18 horas, quedamos citados y notificados, tanto los integrantes de esta comisión, así como el titular de la Auditoría Superior del Estado, dándose por válidos los acuerdos tomados el día de hoy 26 de mayo del presente año. Es cuanto.